



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 206

## COMISION DE CONTROL PARLAMENTARIO DE RTVE

**PRESIDENCIA DE DON JUAN DE DIOS RAMIREZ HEREDIA,  
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

**Sesión celebrada el miércoles, 26 de septiembre de 1984**

### Orden del día:

— Comparecencia del señor Director General del Ente Público RTVE para contestar a las preguntas formuladas con arreglo a la Resolución de la Presidencia de 14 de diciembre de 1983.

*Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.*

El señor VICEPRESIDENTE (Ramírez Heredia): Señorías, se abre la sesión.

En primer lugar, debo informar a la Comisión de que durante los pasados días 16 al 21 de julio, una representación de esta Comisión efectuó un viaje a Londres con el fin de ver y estudiar en directo el funcionamiento de la Televisión inglesa. Como consecuencia de aquel viaje, en el que personalmente participé y por eso puedo hablar con mayor conocimiento directo del hecho, se consiguió una abundante documentación, se mantuvieron entrevistas muy fructíferas con los responsables de la Televisión de aquel país y, oportunamente, por acuerdo de la Mesa de la Comisión, se envirá a cada una de SS. SS. no solamente un extracto de la documentación que obra en nuestro poder, sino un informe debidamente detallado de todas y cada de las actividades que se desarrollaron durante aquellos días en la capital inglesa.

Como saben SS. SS., el orden del día consta de 25 preguntas. Para el desarrollo de las mismas se utilizará el mismo procedimiento que en el Pleno del Congreso, es decir, cinco minutos para cada pregunta, que se repartirán entre la formulación de la misma y la réplica a la contestación del Director General, si procede. Si alguna de SS. SS. no tiene a mano el texto de las preguntas, sobre la mesa hay una buena cantidad de ejemplares que están a disposición de quien las necesite.

Si no hay nada que objetar al respecto, decimos al señor Director General que pase y comenzamos la sesión. *(Pausa.)* Puede pasar el señor Director General. *(El señor Rodríguez Sahagún pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Señor Presidente, para una cuestión de orden. Yo quería solicitarle (aunque no son las primeras mis preguntas, pero dadas las que se formulen, voy a renunciar probablemente a algunas en función de las contestaciones del Director General, por-

que veo que coinciden con otras realizadas por otros Grupos al respecto) si sería posible la acumulación en los tiempos de dos preguntas que están bastante conectadas, tanto por parte del Director General en las contestaciones, como por mi parte en la formación, ya que creo que facilitaría un poco el desarrollo de las mismas. Me refiero a la relativa a las retransmisiones deportivas y a la información sobre la II Regata de Vuelta a España de Cruceiros. A la pregunta que renuncio es a la de la supresión de la retransmisión en directo del encuentro Metz-F.C. Barcelona, porque veo que ha sido formulada por otros dos grupos en términos muy parecidos y para evitar sobrecargar esta sección. *(La señora García Arias pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra la señora García.

La señora GARCIA ARIAS: Quería hacer una consulta en el mismo sentido que lo ha hecho el señor Rodríguez Sahagún. En cuanto a las tres preguntas que tengo formuladas, como me interesaría conocer la información que podría facilitar el Director del Ente Público y puesto que las tres se refieren a la política de emisiones hacia Iberoamérica, querría saber la posibilidad que tengo de acumularlas también.

El señor VICEPRESIDENTE: No está previsto en el Reglamento que esto se pueda hacer, lo he consultado anteriormente porque tengo entendido que el señor López de Lerma también pretende agrupar sus preguntas.

El señor LOPEZ DE LERMA Y LOPEZ: No, señor Presidente, por la sencilla razón de que el Reglamento me lo impide.

El señor VICEPRESIDENTE: No era, pues, la información previa que tenía antes del comienzo de la sesión. No obstante, podrán acumularse las preguntas y, por supuesto, acumular también el tiempo que corresponde a cada una de ellas. El hecho de agrupar las preguntas irá en beneficio de la agilidad en el desarrollo de esta Comisión.

Pasamos a la primera de las preguntas establecidas en el orden del día.

Tiene la palabra el señor Carrillo Solares.

El señor CARRILLO SOLARES: No formularé exactamente la pregunta, puesto que está escrito y ello me ahorra, por lo menos, medio minuto.

Los hechos son que la película «Sesión Continua» recibió la promesa de ser subvencionada por el fondo que para estos fines posee Televisión, pero en el momento que hubo un cambio de reparto en esta película (cambio de reparto que no afectaba a la calidad de los actores, puesto que los sustitutos son actores de primera fila) no se sabe por qué razones Televisión negó esa subvención.

Hubo diversas gestiones y en algunas de ellas el señor

Calviño prometió que, en un plazo muy breve, se resolvería la cuestión y la película sería subvencionada.

No quiero referirme a todo el intrincado proceso de telefonazos, entrevistas a diversos niveles, etcétera, que se han producido en torno a esta cuestión, pero hay una cosa que sí es clara y es que hay otra película que está en el mismo caso, en el caso de sustitución de actores, a la cual se ha mantenido la subvención, que es la película «Goya», en la que, como digo, hubo igualmente un cambio de actores. No digo los nombres para no perder tiempo, pero hubo, insisto, un cambio de actores.

¿Por qué se ha negado esta subvención a un hombre que es una de las glorias de nuestro cine, que acaba de obtener un Oscar, que ha tenido un premio de Televisión que equivale al Oscar en este terreno? ¿Por qué ni siquiera se ha publicado un solo fotograma de esa película en Televisión? ¿Qué pasa en Televisión para que, si no todas, la mayoría de las películas subvencionadas pertenezcan a una sola empresa de cine?

Yo querría —y conste que no creo que el señor Calviño sea el responsable de todos los males de Televisión— saber qué pasa para que haya sucedido esto y cómo piensa el señor Calviño corregirlo.

El señor VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrillo.

Por tiempo también de dos minutos y medio tiene la palabra el Director General. Son cinco minutos entre pregunta y contestación.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Carrillo ha formulado muchas preguntas sobre un particular, y yo tendría que decir, en primer lugar, lo siguiente: como consecuencia de los acuerdos suscritos entre Televisión Española y la industria cinematográfica, se estableció dentro de la propia Televisión una Comisión, que es la que analiza los distintos proyectos cinematográficos que se presentan, que, técnicamente, se llama «derecho de antena».

Esta Comisión, a la cual desde la firma de dicho Convenio se han presentado 83 proyectos de películas, aprobó tan sólo la financiación de siete, rechazó 55 y tiene pendiente de resolución 21 propuestas o proyectos de cine.

Efectivamente, el señor Garci presentó un proyecto de guión con un reparto. La Comisión se reunió el día 20 de enero del año en curso. Y en esa primera reunión se adoptó un acuerdo, que está en mi poder, en el que se toma en consideración «Sesión continua», presentado por Nickel Odeon, que dirige José Luis Garci, con Alfredo Landa y José Sacristán como cabecera de reparto.

Con posterioridad, reza el acta de la sesión siguiente, que es de 6 de febrero —vea S. S. con qué celeridad actúa la Comisión—, constata dicha Comisión, a la cual no pertenece el Director General —pertenecen los miembros de la Comisión interna de Televisión Española—, que por la prensa se han enterado que el señor Garci, sin

tomar siquiera contacto con Televisión Española, ha modificado el reparto de la película y en 6 de febrero de 1984 —y es el acta número 3 de esa Comisión, a la que asisten todos sus miembros— toma por unanimidad el siguiente acuerdo: la no adquisición de los derechos de esta película, por considerar que los cambios introducidos varían sustancialmente el proyecto, así como estimar improcedente el que dichos cambios se hubieran producido sin ningún conocimiento previo por parte de Televisión Española.

¿Por qué se dice que los cambios introducidos modifican el proyecto y hay que rechazarlo? Porque en desarrollo del famoso acuerdo hay una circular interna, que conocen los portavoces —no daré sus nombres— de la industria cinematográfica nacional que negociaron el Convenio de Televisión, hay una circular, digo, en desarrollo de ese Convenio, que es del 4 de octubre de 1983, es decir, anterior en cualquier caso al «affaire» Garci, en que se fijan criterios precisamente para evitar lo que S. S. invocaba: primero, la arbitrariedad o la falta de criterios objetivos en la fijación del «derecho de antena» y, en su caso, la modificación unilateral de aspectos fundamentales, o la concentración en una mano o en dos de la mayoría de las películas o producciones, en su caso. Esta circular, comunicada a los representantes de industrias cinematográficas, fija, entre otros baremos objetivos a tener en cuenta por la Comisión, que el director y el reparto artístico es cuestión clave, por parte de Televisión Española, para mantener o modificar, en su caso, la participación en los proyectos.

El señor Garci, muy libre para hacerlo, modifica la cabecera del reparto. Y, por otra parte, en contra de lo que dice S. S., esta misma circular, que es archiconocida en el medio cinematográfico, establece que dentro de cada ejercicio económico anual la Dirección de Programas de Televisión Española establece, con carácter general, el criterio de no aceptar más de un proyecto procedente de la misma empresa productora. Las posibles excepciones a este criterio deberán basarse en circunstancias de excepcionalidad, debidamente razonadas y requerirán la aprobación específica del Director de Televisión Española.

Es decir, si usted analiza todos y cada uno de los proyectos realizados por Televisión Española desde «Los santos inocentes» hasta «La noche más hermosa», verá que no hay un solo caso en que todos los proyectos correspondan a una sola firma, sino todo lo contrario.

Las demás llamadas y actitudes del señor Garci y sus declaraciones, creo que hablan por sí solas. Yo no voy a entrar en esa polémica.

Tengo que decir que de los 55 proyectos rechazados, entre los muchísimos que se presentaron, sin embargo, muchas de esas películas, hasta 14, rechazadas por Televisión Española, en cuanto a la aportación para el «derecho de antena», han sido filmadas y nadie ha tenido el más mínimo reparo en aceptar las reglas del juego, por todos conocidas.

Nos sorprende la actitud de este realizador. Por supuesto, no ponemos en cuestión ni su valía ni su estima,

pero la Comisión funciona con absoluta transparencia. La industria del cine tiene unos representantes para negociar y para formular sus objeciones y, desde luego, no hemos tenido la menor queja, excepto la suya, en ningún otro supuesto, a pesar de que, como digo, hay ochenta y tantos proyectos que se han presentado en un año.

Además, y para concluir, puedo decir a S. S. que la pretensión del director (en este caso director y guionista), señor Garci, de la adquisición «a posteriori» por Televisión Española de la cinta ya terminada, que fue su planteamiento, y, si reunía determinadas condiciones, Televisión Española procediera a la reconsideración y, en su caso, a la aplicación del «derecho de antena», es absolutamente imposible, puesto que en los convenios con el cine está expresamente establecido que Televisión Española tan sólo puede entrar en proyectos, es decir, sobre guión y reparto, más no puede. Otra cosa es que pueda comprar la película para su emisión. Es un tratamiento absolutamente distinto.

El señor VICEPRESIDENTE: Le agradecería, señor Director General, que terminara.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Concluyo con el tema «Goya».

El supuesto de «Goya» y el reparto es una producción de Televisión Española. No existe, pues, el «derecho de antena».

El señor VICEPRESIDENTE: El señor Director General ha ocupado seis minutos de tiempo, con lo cual el señor Carrillo, indudablemente, si quiere hacer alguna rectificación a lo dicho, puede hacerlo, por un tiempo equivalente, que le agradecería no consumiera exhaustivamente. Tiene la palabra.

El señor CARRILLO SOLARES: Gracias, señor Presidente.

Yo quiero hacer únicamente dos observaciones a la respuesta del señor Calviño. Y es que las siete películas que Televisión subvenciona, si mis informaciones no son inexactas, pertenecen a una sola empresa, la B. Film.

La otra observación que quiero hacer es que, aún admitiendo las explicaciones del señor Calviño —y el señor Calviño sabe como yo que este tema ha sido muy discutido, muy traído y llevado, e incluso el señor Calviño, en un momento dado, hizo promesas de que iba a resolverse favorablemente—, aun admitiendo todo eso, lo que yo no comprendo es por qué no se ha publicado un solo fotograma de esta película en Televisión. Por qué parece que hay un cierre absoluto de Televisión a esta película y al director Garci, que, al fin y al cabo, es una de nuestras glorias del cine. Por qué ese bloqueo a Garci.

Yo no sé si es que en este país nos entretenemos en destruir a nuestros valores. Si en este país, cuando un hombre alcanza reputación, de lo que se trata es de destruirle, pero la política que está siguiendo Televisión en relación con la película de Garci me da esa impresión.

El señor VICEPRESIDENTE: Lo siento, señor Director General, no entremos en más puntualizaciones, porque si siguiésemos taxativamente los cinco minutos atribuidos a cada una de las 25 preguntas establecidas en el orden del día, nos ocuparía más de dos horas el desarrollo de la sesión. Esta Presidencia va a intentar el ajuste máximo en las preguntas siguientes, con la debida flexibilidad, indudablemente, a los tiempos establecidos.

El señor Director General, evidentemente, no tiene obligación de contestar a otras preguntas distintas de las que se refieren en el propio orden del día, por lo cual la relación de películas que veo que quiere proporcionar al señor Carrillo puede dársele, si lo estima oportuno, al finalizar esta sesión.

Tiene la palabra el señor López de Lerma para la formulación de sus preguntas, que decía anteriormente haría una a una.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Primera pregunta. ¿En qué se basa el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española para afirmar, como hizo en rueda de prensa, que fue la Unión Europea de Radiodifusión, la UER, quien prohibió la retransmisión en directo del encuentro de fútbol entre el Metz y el Fútbol Club Barcelona, correspondiente a la Recopa de Europa que habían concertado el primer canal de Televisión francesa y TV-3?

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Gracias, señor Presidente. Me da la impresión de que S. S. debe hablar por referencias de prensa que son absolutamente inexactas. Yo le ofrezco la cinta y la grabación de mi rueda de prensa y comprobará que en ningún momento el Director General afirmó que la Unión Europea de Radiodifusión interrumpiera o impidiera la retransmisión de dicho partido. Tan sólo en análisis de prensa publicado en torno a esa rueda, un periódico de Cataluña hace tal afirmación en grandes titulares. Y pongo a su disposición un amplio dossier de toda la prensa de Madrid y de prensa internacional donde verá usted que nadie recoge tales afirmaciones.

El señor VICEPRESIDENTE: ¿Quiere hacer el señor López de Lerma alguna rectificación al respecto?

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Sí, señor Presidente. No me sorprende la respuesta del señor Calviño, porque es ya habitual en él negar lo que la prensa publica, y es simplemente lo que él dice en sus ruedas informativas. En todo caso, me remitiría, y le aconsejo que la escuche, a la cinta grabada del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española, a lo que en ella dice el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española respecto a mi pregunta. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Ramírez Heredia): El señor Director General tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Aquí estamos hablando de una rueda de prensa, no de una sesión del Consejo de Administración. Yo entiendo que en la rueda de prensa el Director General en ningún momento hizo tal afirmación.

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el señor López de Lerma para la formulación de su segunda pregunta.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Gracias, señor Presidente. La segunda pregunta es: ¿Contó Radiotelevisión Española con el beneplácito del Gobierno cuando solicitó de la Embajada de Francia en España su intervención para alcanzar el objetivo de que por parte del primer canal de Televisión francesa se rompiera unilateralmente el contrato firmado con TV-3 para la retransmisión en directo del partido de fútbol entre los equipos del Metz y el Fútbol Club Barcelona, correspondiente a la Recopa de Europa?

El señor VICEPRESIDENTE: El señor Director General tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Muchas gracias, señor Presidente. Yo tengo que decir humildemente en esta comisión (y no lo he dicho en ninguna rueda de prensa, pero S. S. supongo que es letrado o lo sabe por un contacto más directo que yo), que me sorprende este tipo de pregunta.

Radiotelevisión Española, de acuerdo con la Ley 4/1980 del Estatuto de Radiotelevisión, en su artículo 246 y transitorias, tiene encomendadas claramente las funciones que en el campo de la radiodifusión y televisión corresponden al Gobierno. Textualmente, en su artículo 2.º dice: las funciones que competen al Gobierno en el campo de la radiodifusión y televisión, éste las ejercerá a través del Ente Público Radiotelevisión Española. Radiotelevisión Española no necesita ninguna autorización ni beneplácito del Gobierno para ejercer, lógicamente, la defensa de los intereses encomendados. Por tanto, es absolutamente gratuita la afirmación que se hace y que se hizo en su momento. Desconozco absolutamente cuál puede haber sido, si es que alguna ha habido, la actitud del Gobierno de la nación en esta materia.

El señor VICEPRESIDENTE: ¿El señor López de Lerma continúa con la tercera pregunta o rectifica al respecto de esta segunda?

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Continúo con la tercera pregunta. Es muy explícita la respuesta del señor Director General.

¿Considera el Director General del Ente Público que

las televisiones autonómicas deben solicitar autorización previa de Radiotelevisión Española para poder contratar con entes televisivos extranjeros la retransmisión en directo de competiciones o acontecimientos deportivos de ámbito internacional?

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Igualmente me sorprende que S. S. formule esa pregunta, puesto que creo que ha participado en la negociación, en su caso, de la ley llamada del tercer canal o de los terceros canales, que según mi información fue negociada y consensuada entre el partido mayoritario y la minoría que S. S. representa en esta Cámara, y en ella se establece muy claramente, en su artículo 16, que se reserva al Ente Público Radiotelevisión Española la prioridad en la retransmisión en directo de los acontecimientos deportivos de ámbito internacional.

Pero podemos seguir leyendo el artículo, ya que he leído abundantes declaraciones ignorando la ley, y para todos es bueno que la respetemos. Y en este mismo artículo se dice que las sociedades concesionarias del tercer canal no podrán contratar en exclusiva la retransmisión de acontecimientos de interés nacional. Las cámaras de Televisión Española no pudieron entrar en el partido entre el Metz y el Fútbol Club Barcelona porque se habían comprado por la TV-3 en exclusiva los derechos de retransmisión de ese partido, lo cual legalmente tenía prohibido. Pero es que hay más. Se dice que en el caso de que la Televisión autonómica pretenda retransmitir o tener acceso a la señal, deberá negociar con Televisión Española el pago del canon correspondiente por el uso de la red. Por tanto, difícilmente se puede llevar a cabo ningún acuerdo de retransmisión si previamente no se conviene con Radiotelevisión Española el uso de sus circuitos y se conviene también el canon a pagar.

Pero hay más. Yo recordaría a S. S. que las leyes internacionales obligan a la TV-3 y también a Radiotelevisión Española, y el Reglamento de Radiocomunicaciones prohíbe lo que TV-3 y ustedes están haciendo, que es manifiestamente ilegal. Ustedes tienen en Rocacorba una parábola de recepción que está expresamente prohibida por la Ley del tercer canal y por el Reglamento de Radiocomunicaciones, que no tiene conocimiento de ella la misma la OIT ni está autorizada por la Administración española, viola los principios de las comunicaciones internacionales y a través de la cual se recibe ilegalmente la señal de la radiotelevisión francesa.

Esta es la realidad, y están ustedes, como arma arrojadiza, sistemáticamente ignorando las leyes que se aplican a esta materia y haciendo un victimismo diciendo: «Madrid prohíbe» o «Televisión Española prohíbe». Ni Madrid prohíbe ni Televisión Española prohíbe. Los Reglamentos internacionales de la OIT, ratificados por España, y las leyes votadas por este Parlamento nos obligan a hacerlo.

El señor VICEPRESIDENTE: El señor Director General, evidentemente, se ha salido de la cuestión en una respuesta concisa y concreta que el señor Diputado formulaba, quien no obstante tiene derecho a hacer la correspondiente rectificación.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Primer punto. Parece ser que el Director General de Radiotelevisión Española confunde prioridad con exclusividad, y el artículo 16, como el mismo ha leído, habla de prioridad, pero no de exclusividad.

Segundo punto. Si él se refiere al tercer párrafo del artículo 16, en el que se dice que las sociedades concesionarias del tercer canal no podrán comprar en exclusiva la retransmisión de acontecimientos de interés nacional, si usted considera que la retransmisión del partido Metz-Barcelona era de interés nacional, ¿por qué Televisión Española no contrataba ese partido antes? ¿Por qué envió las cámaras de Televisión Española a filmar parte del partido?

Tercer punto. El canon famoso. Cuando la televisión catalana o vasca dejen de ser ilegales por decisión del Gobierno, porque el Gobierno le compete convertirlas en legales y el Gobierno no está cumpliendo en nada la Ley del tercer canal, no desarrolla la Ley del tercer canal, pagarán el canon previsto. Pero, en todo caso, la prioridad no es exclusividad, porque a continuación se lee que cuando tengan interés específico para las Comunidades Autónomas, estos encuentros, retransmisiones, etcétera, o cuando se trate de una Comunidad Autónoma con lengua propia —como es el caso de Cataluña—, la sociedad concesionaria del tercer canal podrá retransmitir dicho acontecimiento, con lo cual usted nos está hablando de parte del artículo 16, pero no de su totalidad.

Usted está, por una parte, asegurando cierta ilegalidad, o clandestinidad de televisión 3, pero el Presidente del Gobierno concede en exclusiva unas declaraciones y sale por TV-3 con toda la normalidad del mundo, usando, según parece, una televisión casi clandestina, pero repito que la usa el Presidente del Gobierno. Usted no está diciendo todo lo que expresa el artículo 16.

El señor VICEPRESIDENTE: ¿Debo entender, señor López de Lerma, que en su réplica va implícito el contenido de la siguiente pregunta que S. S. quiere formular, toda vez que en ella figura exactamente la pregunta de referencia?

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Sí, señor Presidente, ha acertado.

El señor VICEPRESIDENTE: El señor Director General puede replicar a las últimas manifestaciones del señor Diputado y a su vez contestar a la quinta pregunta.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIO TELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Muchas gracias, señor Presidente. Dentro de las competencias de la Dirección General de Radiodifusión y Televi-

sión no figura la concesión directa de frecuencias o potencias o, en su caso, la legalización de las transmisiones autonómicas. Eso corresponde a la Dirección General de Medios de Comunicación Social, que ostentan otros responsables, pero Radiotelevisión Española tiene algunas competencias en la materia del tercer canal que ha ofrecido y que no se han desarrollado por parte de la Comunidad, como son la creación de la comisión mixta, que yo he invocado y que está en la disposición transitoria de esa ley. Está previsto también por parte de Radiotelevisión Española el nombramiento de las cuatro personas que debieran negociar lo que era elemental y que su señoría hoy aquí olvida. Difícilmente la Administración y Radiotelevisión Española pueden llevar a cabo el desarrollo de la Ley de los terceros canales si, sistemáticamente, por parte de quienes gestionan esos intereses, se olvidan los principios básicos de esta ley, puesto que están emitiendo con una red cuya frecuencia y potencia no están legalizadas y lo están haciendo fuera del ámbito de cobertura territorial que se prevé en su estatuto, puesto que llega hasta la mitad de la provincia de Alicante, violando así la propia ley, incluso instalando reemisores implantados y en cualquier caso con una actividad que ustedes convierten en victimismo.

Tengo que decir también concretamente —y lo expresa claro esta Ley y lo dice también la Constitución al señalar que los españoles son iguales ante la ley— que en tanto en cuanto al Gobierno le corresponde la soberanía y la gestión de las relaciones exteriores y siendo la UIT, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, un organismo intergubernamental, tan sólo el Gobierno puede acceder a este organismo, no la TV-3.

En cualquier caso, la fórmula que ustedes utilizan para la recepción irregular de las transmisiones desde Francia, es absolutamente insalvable. No es Televisión Española la que trata de impedirlo, sino la Ley. Las leyes nacionales e internacionales hay que cumplirlas. No se puede acceder a los circuitos internacionales por ningún tercer canal. Está clarísimo. Léanse ustedes la ley por activa y por pasiva; lo han pactado ustedes.

Por tanto, no es regular el acuerdo con Francia. No es fórmula (al margen de que el Gobierno dé frecuencia y potencia), el acceso a ningún circuito internacional que no sea a través de circuitos europeos que constituyen la Eurovisión o, en su caso, instalaciones provisionales o, lógicamente, enlaces móviles de registro previo en la UIT con conocimiento de destinatario y secuestro de contenido de la emisión. Como parece que de repente utilizamos el Mediterráneo como arma arrojadiza, no creo que deba quedar así. No tiene nada que ver. Ni la TV-3, ni Euskal Telebista, mientras no se cambie la Constitución, la Ley de los terceros canales y los convenios internacionales que rigen en la materia, pueden acceder directamente a los circuitos internacionales. Es así. Repasemos, si ustedes quieren, con toda minuciosidad tanto el convenio de la UIT...

El señor VICEPRESIDENTE: Le ruego, señor Director

General, que no entremos ahora en ese análisis minucioso.

¿El señor López de Lerma quiere intervenir?

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Sí, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE: Aunque el cómputo global del tiempo que le correspondía no lo ha consumido ni mucho menos, le ruego que, no obstante, sea breve en su rectificación.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Gracias, señor Presidente. El señor Director está haciendo aquí un «cocktail» entre la UIT, la UER y los circuitos internacionales, etcétera. Y yo le pregunto: ¿Por qué cuando Televisión Española denuncia ante la UER la donación por parte de la televisión francesa a TV-3 de información internacional previamente concertada, contratada y pagada, la UER no hace ni caso? ¿Por qué habla usted de circuitos internacionales en el caso del Metz-Barcelona cuando no se han utilizado circuitos internacionales de la Eurovisión, sino simplemente la red de enlaces y de emisiones de dos televisiones autónomas en sí, soberanas por sí mismas? Usted está aquí confundiéndonos y me parece que usted también está confuso.

El señor VICEPRESIDENTE: Por favor, señores Diputados, el señor López de Lerma convendrá conmigo en que ha formulado un nuevo bloque de preguntas indudablemente relacionadas con el tema que se ha venido tratando, pero que deberían ser objeto de un tratamiento diferenciado en una próxima sesión. No obstante, creo que el señor Director General tiene interés en contestar a esas últimas preguntas. Lo que sí le ruego, señor Director General, es que sea muy conciso y que, por supuesto, no dé pie a una nueva polémica, porque en ese caso no terminaríamos esta sesión.

El señor Director General tiene la palabra por tiempo de un minuto.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Muchas gracias, señor Presidente, al terminar la sesión le dejaré a su señoría el Reglamento de Comunicaciones Internacionales, que le disipará a usted todas las dudas.

No se trata de utilizar o no los circuitos de Eurovisión; es que es absolutamente ilegal el transporte de la señal; la entrada o salida de nuestro territorio nacional de señales fuera de sus circuitos. Es totalmente ilegal, repito, y lo establece el artículo 24 del Reglamento de la UIT, ratificado por España primero y posteriormente por este Parlamento en 1982, que señala: ningún particular o entidad podrá explotar o instalar una estación transmisora sin la correspondiente licencia expedida de forma apropiada y conforme a las disposiciones del presente Reglamento por el gobierno del país del que hubiere de depender dicha estación.

Ustedes tienen en Rocacorba una parábola de recep-

ción en paralelo con la de Eurovisión de Televisión Española, que capta y distribuye ilegalmente, por lo que no se tienen en cuenta los artículos que serían de aplicación. Es así de sencillo. No le demos más vueltas.

El señor VICEPRESIDENTE: Efectivamente, señor Director General, no además más vueltas a este tema hoy.

A continuación tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún. Eran cinco las preguntas establecidas. Esta Presidencia tiene entendido que renunciaba a formular la pregunta número diez. ¿Es así, señor Rodríguez Sahagún?

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: No sé si es la número 10, señor Presidente, pero sí renuncio a la pregunta relativa al tema del encuentro Metz-Barcelona, porque ha sido formulada reiteradamente.

El señor VICEPRESIDENTE: Efectivamente, es la pregunta número 10. Esta Presidencia entiende que su señoría pretende formular todas las preguntas en un solo tiempo, aunque son fundamentalmente distintas.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: No exactamente todas, señor Presidente. Quiero formular las dos que están conectadas íntimamente para tener la oportunidad de exponerlas en los cinco minutos de que dispongo y que el señor Director General pueda responder debidamente.

El señor VICEPRESIDENTE: Cuentan con diez minutos para cada uno de los dos bloques de las cuatro preguntas correspondientes, lo cual supondría veinte minutos en total. Por consiguiente, el señor Rodríguez Sahagún tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: En primer lugar, quiero comenzar mi intervención —y no lo hago como protocolo para solicitar un mayor tiempo— expresando mi satisfacción por la manera en que la presidencia de esta Comisión está conduciendo hoy este debate, ya que es una prueba clara de la flexibilidad que puede permitir un mayor enriquecimiento y esclarecimiento de los temas que estamos tratando, ya que todos venimos aquí con ánimo de construir, y me parece que esta flexibilidad de la que está dando prueba la presidencia va a seguir presente a lo largo de toda la sesión. Sería un buen ejemplo a imitar en futuras sesiones de esta Comisión.

Asimismo quiero manifestar mi satisfacción por la interpretación que ha dado la presidencia en relación con la manera de llevarse estas comisiones, porque creo que esto puede ser realmente útil para la labor de control del Ente Público Radiotelevisión Española que pretendemos realizar.

Una vez expresada mi satisfacción, voy a comenzar con las dos primeras preguntas acumuladas. Como sabe el señor Director General, y probablemente conocen sus señorías, creo que hace un par de años el Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptó una serie de resoluciones que trataban de propiciar un marco de acuerdo, de

cooperación entre los órganos deportivos y los responsables de las distintas televisiones nacionales y que tenía por objeto fundamental buscar la manera de que estas televisiones pudieran ayudar a estimular más la práctica del deporte, así como a corregir los vicios asociados a las manifestaciones deportivas, haciendo especial hincapié en dos de estos vicios y en la necesidad de que las televisiones colaboraran a eliminarlos. Me refiero de forma muy concreta al nivel de violencia existente en las manifestaciones deportivas y al abuso notorio que se produce con la excesiva intervención de intereses comerciales en el deporte, y de forma muy específica en el deporte aficionado.

Estas recomendaciones sancionaban toda una serie de conclusiones a su vez del CDS del Consejo de Europa. No me estoy refiriendo al CDS como partido; lo aclaro porque no quiero que nadie piense que estoy haciendo una labor publicitaria e incumpliendo aquí lo que es en parte objeto de esta pregunta, sino que me estoy refiriendo al Consejo Superior de Deportes del mismo Consejo de Europa, cuya última reunión creo que se ha celebrado en Grecia, en uno de cuyos seminarios sobre televisión y deporte se perseguía la idea de que televisión tratara de trascender el esquema deporte-espectáculo «versus» el esquema deporte popular o deporte para todos, intentando paliar así la enorme diferencia existente entre los que se declaran interesados por algún tipo de deporte como simples espectadores y los que declaran que practican, con más o menos asiduidad, algún tipo de deporte.

Debo decir con toda sinceridad que en España y en Televisión Española —y no quiero acusar al señor Director General de esta situación, porque creo que probablemente viene de atrás— no veo por ningún lado que estén presentes estas recomendaciones, que, sin embargo, lo están ya hoy en otras televisiones europeas. No veo que estén presentes en el desarrollo de la política de retransmisiones deportivas. Y así esta política ha dejado en el olvido deportes que interesan a la gente y que pueden servir de ese estímulo que antes hemos dicho, deportes y acontecimientos importantes, mientras que se han cubierto con exceso pruebas deportivas absolutamente minoritarias, incluso algunas de carácter claramente elitista, que no tienen en mi opinión ninguna justificación.

Por otro lado, en las transmisiones de un mismo deporte, a veces se ha visto que se concedía una importancia inusitada a pruebas sin ninguna relevancia, mientras que otras mucho más interesantes para los aficionados eran absolutamente olvidadas y no contaban con la presencia de las cámaras en el desarrollo de las mismas.

Yo creo que ese hecho en sí mismo resulta tremendamente reprochable, pero lo es tanto más y aumenta notoriamente su gravedad cuando recientemente ha saltado a la luz pública la posible existencia de una serie de irregularidades en relación con la publicidad en estas manifestaciones, y éste es precisamente uno de los quid de la cuestión que yo trataba de apuntar, la necesidad no solamente de no colaborar a esos planteamientos, sino de ayudar a que se corrijan esos excesos. Incluso creo que existen unas denuncias formuladas por personal de la

propia Televisión Española sobre el hecho de que determinadas agencias de publicidad consiguen, de forma casi sistemática, la cobertura de las retransmisiones deportivas de Televisión, llegando a darse el caso de que, como antes he dicho, se desdénan acontecimientos importantes que esa agencia curiosamente no controla, mientras que se cubren otros de nulo y muy excaso interés que tienen la publicidad contratada a dicha empresa. Además, ha aparecido de forma bastante extendida en la opinión pública la sensación de que estamos ante el gran negocio de las retransmisiones deportivas.

Como considero muy importante el buen nombre de Televisión y, por otro lado, debo decir con sinceridad, señor Calviño, que no entiendo en absoluto la, en mi opinión, caótica política de retransmisiones deportivas —probablemente viene de atrás, pero estos últimos meses se ha hecho mucho más caótica, me atrevería a decir que de la primavera aquí—, la pregunta constructiva —tenga la completa seguridad de que no está formulada sino en el deseo de que se corrija lo que a mí me parece que es un comportamiento anormal y absurdo por el buen deporte español y porque el deporte cumpla esa misión educativa en el contexto de la educación global del español—, la pregunta, repito, que le formulo es cuál es la política de estas retransmisiones deportivas y en concreto qué es lo que ha determinado que a cambio de cincuenta millones de pesetas, al parecer, según informaciones aparecidas en la prensa, se haya dedicado tantísimo espacio a un acontecimiento tan minoritario como la II Vuelta a España de Cruceros a lo largo de más de quince días en retransmisiones o en momentos de un impacto enorme.

Quiero señalarle al señor Calviño en mi pregunta...

El señor VICEPRESIDENTE: Permítame, señor Rodríguez Sahagún, para que la segunda parte de las preguntas que debe formular S. S. las pueda realizar con el debido tiempo y sosiego, debería terminar ya esta primera parte.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Termina, señor Presidente.

Simplemente quiero dejar constancia de mi preocupación de que la competencia de la publicidad normal que hace Televisión con otros medios de comunicación, prensa y radio, me parece excesiva, hasta el punto de que podría incluso llegar a tildarse de competencia desleal.

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director General por el mismo tiempo.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Muchas gracias, señor Presidente. Intentaré responder a S. S. con toda precisión al múltiple abanico de cuestiones suscitadas.

En primer lugar, la Carta Europea del Deporte que S. S. menciona forma parte integrante de los apartados de los principios básicos y de las líneas generales de pro-

gramación que aprobó por unanimidad y en su día el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española. Tuvimos a la vista dicha Carta Europea del Deporte aprobada por el Consejo de Europa, que forma parte preferente en los actuales esquemas o líneas generales y básicas de programación.

Lamentablemente, la política deportiva en nuestro país —su señoría la recuerda— estaba sobreprimada o sebreimensionada en favor del fútbol y algún otro deporte. A lo largo de los años se ha ido consiguiendo la introducción de otras modalidades deportivas, y hoy el baloncesto tiene casi tanta popularidad, audiencia y afición, lo mismo que el tenis y otra serie de deportes.

Incuestionablemente, fijar una política deportiva es importante, pero también convendrá conmigo S. S. en que no es sólo el simple interés deportivo lo que lo mueve y lamentablemente en contra de lo que hubiera sido el deseo del equipo directivo actual de Radiotelevisión Española, y me remito a una situación que a S. S. seguro que le complace, las Olimpiadas de Los Angeles fueron encomendadas a una empresa privada que se dedica precisamente no a practicar el deporte, sino fundamentalmente a hacer armas y a los medios de transporte, y tuvo en exclusiva la organización de los Juegos Olímpicos, que a su vez pudieron celebrarse y pueden celebrarse gracias a que una serie de marcas multinacionales está detrás, patrocinando desde los tiempos que marcan los atletas hasta las vestimentas que llevan. Por tanto, la pureza del deporte, que quizá el Barón de Coubertin pensaba cuando instituyó las Olimpiadas, lamentablemente no se produce hoy ni en el ámbito nacional ni en el internacional. Incluso vemos todos los días que en un deporte de tanta solera como el fútbol, por ejemplo, hasta los jugadores llevan en las camisetas marcas de productos concretos.

Efectivamente, hay que prestar una atención fundamental a los deportes, a su variedad, a su incidencia social, a su interés, a la plástica que significa desde el punto de vista televisivo, y evitar, lógicamente, aquellos que por ser elitistas o por la violencia que generan, no deben ser propiciados. Si esto siguiera, habría que terminar con un deporte nacional llamado toros, con otro deporte nacional llamado fútbol y con todos los deportes, porque violencia hay prácticamente en todos, puesto que el deporte, en el fondo, necesita una cierta violencia o fuerza física, no siempre bien administrada.

Efectivamente, Televisión Española se ha visto obligada a hacer una política recaudatoria que no le complace y que tendrá que acentuar de cara al próximo año. En cualquier caso, se parece poco todavía la política publicitaria de Televisión Española a la que practican otras televisiones, incluso en el territorio nacional. No hay programas patrocinados, no hay publicidad sobreimpresionada, no hay una serie de técnicas publicitarias que están prohibidas, pero que se practican y que nadie dice nada. Por tanto, tengo que decir que Televisión Española, al ser suprimida la subvención de la fuente de explotación del año pasado, ha tenido que ingresar, desde mitad de ejercicio hasta su finalización, 7.000 millones de

pesetas más para no dejar de pagar la nómina y para cumplir sus obligaciones contraídas, por supuesto a pesar del alza del dólar y otras circunstancias.

En el año en curso, de primavera para acá, sucede tres cuartos de lo mismo. Es el segundo ejercicio en que Televisión Española se encuentra sin 7.000 millones con los que podíamos haber retransmitido infinidad de deportes sin que tuviesen publicidad, pero lamentablemente no es posible la cuadratura del círculo todavía. Y de cara al próximo ejercicio, no sabemos todavía cómo podremos subvenir a todas las necesidades, ya que al parecer se nos suprime incluso la subvención de la cuenta de capital. Por tanto, insisto en que no sé cómo vamos a mantener la red que tanto mencionamos, o incluso los niveles de explotación actuales del propio Ente Público.

En cualquier caso, nosotros venimos manteniendo una política de retransmisiones deportivas en que se está favoreciendo a los deportes alternativos al fútbol, al deporte rey que se llamaba, y por supuesto lamentamos no poder dar fútbol por otra razones. Hemos mantenido una política de retransmisiones taurinas razonables —no creo que sea óptima—. Hemos mantenido una política de retransmisiones de baloncesto creo que ejemplar. Las retransmisiones de las Olimpiadas creo que han sido ejemplares, y en general las de los acontecimientos deportivos, aunque efectivamente haya una afición minoritaria al motorismo, a las 24 horas de Fórmula 1 y a los grandes circuitos, que posiblemente sean deportes minoritarios, pero que son vistosos en televisión.

Quiero decir que las razones que informan los criterios de programación en Televisión no deben ser exclusivamente económicas, pero inevitablemente lo son también, porque no se puede dar un partido de fútbol en que no haya publicidad estática, no se puede hacer una vuelta ciclista si no está patrocinada, estaría muerto el ciclismo en nuestro país si no fuera por La Caixa y, por supuesto, estaría muerta la Vota a Catalunya si no fuera igualmente por La Caixa y estarían muertos muchos acontecimientos deportivos si no fuese por el patrocinio o por la publicidad estática o incluso la humana, ya que son portadores de antorchas publicitarias hoy prácticamente todos los deportistas, desde el calzado hasta la cinta que enjuga su sudor.

Por tanto, no creo que podamos hacer aquí arcangelismo, pero sí estaremos atentos, y para ello hemos creado, y concluyo, una comisión que preside el Director de Televisión Española, que analizará trimestralmente y con antelación suficiente la planificación de las retransmisiones deportivas, llevando a cabo el control y la contratación de la publicidad directa, indirecta o encubierta que pudiera producirse con el hecho de la retransmisión por Televisión Española.

El señor VICEPRESIDENTE: Señor Director General, le ruego termine.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA (Calviño Inglesias): Concluyo. No había ninguna normativa sobre el particu-

lar; la estamos creando. Es un tema que viene de lejos. Se mueven, efectivamente, muchos intereses inevitablemente en torno a este tema y de algún modo no podemos tampoco ser insensibles a las necesidades recaudatorias en este terreno, aunque a veces las lamentamos.

El señor VICEPRESIDENTE: El señor Rodríguez Sahagún puede consumir el tiempo que le corresponde para la formulación de su segundo bloque de preguntas, aunque considero que será inevitable que en la formulación de las mismas ocupe parte de su tiempo en replicar a lo que acaba de decir el señor Director General. Le ruego que administre bien ese espacio de tiempo que la Presidencia le concede con el fin de agilizar los debates de esta mañana.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Tenga la seguridad el señor Presidente de que así lo haré y de que será comiendo tiempo de las preguntas que voy a formular a continuación como señaló que no me ha satisfecho en absoluto la contestación del señor Calviño. Me parece que ha sido una respuesta poética, pero, por el método Ollendorf, se ha quedado en la introducción, y yo quizá no debería haber hecho esa introducción porque era dar una ventaja al señor Calviño, ya que así no ha entrado para nada en el verdadero quid de mi pregunta, incluso de la pregunta escrita. Me voy sin conocer cuál es, cuál va a ser la política de Televisión en deporte. Me dice que se ha creado una Comisión, pero repito que me voy sin conocer cuál va a ser la política de Televisión en este punto, y me voy con un cierto grado de preocupación, señor Calviño, se lo digo de verdad. No vale ya ese mensaje de «no hay novedad, señora Baronesa», o en este caso, «no hay novedad, señores Diputados», porque eso es lo que aquí ocurre cada vez que usted comparece, y no es ese el ambiente que se palpa en la calle, ni el ambiente que a nosotros nos llega de nuestros representados, de los administrados, a través de las múltiples cartas que yo me voy a dedicar a partir de ahora a remitirle al señor Calviño, para ver si él me formula la adecuada contestación.

Comprendo que es atribuirle o cargarle nuevas responsabilidades que no se corresponden probablemente con las suyas, pero yo no he hablado de la pureza del deporte, yo he hablado de televisión al respecto, y he hablado de unas acusaciones muy graves que han aparecido en la prensa y que no ha hecho usted la menor referencia a ellas, y he hablado de cómo en los mismos tipos de deportes se da la circunstancia de que pruebas de gran interés para esos aficionados no han sido retransmitidas. Por ejemplo, los seis días de la vuelta ciclista al País Vasco no contó en las cámaras de Televisión para nada, mientras que otras pruebas que tienen mucho menos interés tuvieron la presencia permanente de las cámaras de Televisión. En las 24 Horas de Montjuich no estuvieron las cámaras de Televisión, mientras que en el Circuito de los Monegros estuvieron no sé cuántas veces. En fin, le podría dar múltiples ejemplos. No tiene una explicación lógica la política de retransmisiones deportivas que se

está siguiendo. Yo no quiero hablar del deporte, señor Calviño, sino de las retransmisiones deportivas.

El señor VICEPRESIDENTE: Disculpeme el señor Rodríguez Sahagún, ¿es consciente de que el tiempo se le termina?

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Paso a formular muy rápidamente las preguntas.

El señor VICEPRESIDENTE: Telegráficamente, señor Rodríguez Sahagún.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Una de las preguntas es que yo creo que, dentro del tratamiento institucional, todos los Diputados estábamos muy satisfechos de un programa que había en Televisión referido a este Parlamento, y que se emitía los sábados a mediodía. Yo no he vuelto a saber nada de ese programa, y, recientemente, en un avance de programación, he visto que se pasa a los martes a las cinco y media. Yo le diría, señor Calviño, que eso es tanto como condenarnos a los Diputados a que no se entere el pueblo español de las actividades que realizamos, porque el martes a las cinco y media no va a estar ni la décima parte de la audiencia, probablemente, que estaba en la emisión de los sábados a mediodía. ¿Cuál es la razón del cambio anunciado en la programación del espacio «Las Cortes»?

La segunda pregunta se refiere a por qué se ha suprimido un programa relativo a la reconversión siderúrgica de Sagunto, que yo creo que era un tema especialmente importante, porque Sagunto ha sido para unos un ejemplo de lo que hay que hacer, y para otros un ejemplo de lo que hay que evitar, pero en todo caso era una cuestión de máxima actualidad, de extraordinaria importancia, y según mis noticias se había hecho un programa por Televisión muy importante, que había costado cerca del millón de pesetas y que era, probablemente, de gran interés para toda la opinión pública nacional.

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calviño para contestar a las dos preguntas formuladas, en el buen criterio de la Mesa y de esta Presidencia de que si puede orillar el tema referido a las dos preguntas anteriores, sería mejor para todos.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Yo daré respuesta al señor Rodríguez Sahagún sobre el tema de las retransmisiones deportivas por escrito.

En cuanto al cambio del horario del programa sobre las Cortes, sus señorías convendrán conmigo que la actividad de esta Cámara es suficientemente amplia y trascendente como para tener una intención bastante superior a la que representaba el programa de las Cortes Españolas. En cada telediario hay una información parlamentaria sobre los distintos debates de las grandes leyes, que aparecen protagonizados, por supuesto, por todos y cada uno de los que tienen voz o más presencia en este

tema o debate concreto. Por tanto, este programa era, de alguna manera, no digo que residual, sino aleatorio, añadido para tratar en profundidad algún tema o para dar los perfiles de algunos señores Diputados que no estuvieran habitualmente en la primera página del Telediario, porque la mecánica parlamentaria o el Reglamento no lo permiten.

En cualquier caso, el programa se daba en una fase de consolidación de las instituciones democráticas, y ahora somos la única Televisión de Europa que lo mantenemos. Ya es normal el Parlamento; ya son normales las Cortes Españolas. Por tanto, su actividad debe ser reflejada puntualmente en sus proyectos de ley, en sus grandes debates, en los grandes temas, pero no hay por qué, creemos, aunque lo mantenemos, seguir de alguna manera dando la sensación de que hay que afianzar las instituciones. Están afianzadas, por suerte, y por ello insisto en que no creemos necesario dar esa sensación.

¿Por qué se ha quitado del sábado y se ha pasado a la sesión primera de la tarde? En la mañana del sábado, prácticamente, se dan programas infantiles o retransmisiones deportivas. Entonces, los expertos de programación (que no el Director General) entendieron que era conveniente cambiarlo, y el Consejo de Administración lo mismo, ya que esta programación pasó por el Consejo de Administración y no fue objetado su cambio. ¿Y por qué a las cinco y media? Porque es ese tramo de tiempo en que la población adulta está ante el televisor antes de que entre la programación infantil, cuando llegan los niños de los colegios, mientras que el sábado por la mañana, al haber retransmisiones deportivas y programas infantiles, estaba como fuera de contexto este programa.

De todas maneras, y si sus señorías entienden que es mejor el horario en que estaba ubicado, no hay inconveniente en que en la modificación del esquema que habrá en enero se reponga en el lugar en que estaba. No tengo inconveniente, repito, en plantearlo al Consejo de Administración, aunque estaba aprobado en esta hora, pero no hay ninguna dificultad por parte de la Dirección General.

En cuanto a la suspensión del programa «De aquí para allá», sobre Sagunto, por la información de que dispongo, toda vez que la decisión la tomó el responsable del programa regional, la objeción no era de contenido, aunque se ha especulado mucho con dicho programa, sino que estaba cerrado hacía tiempo, pero por necesidades de emisión no se transmitió en el momento inicial, candente, del problema de Sagunto, y había quedado tan intemporal que había que remozarlo o rehacerlo, ya que había tal cantidad de datos nuevos en la negociación que se había producido, en los acuerdos generados en esa negociación, en toda la nueva situación, que había que rehacer, prácticamente, el programa, excluyendo, por supuesto, las bellas imágenes que se tomaron en la penumbra del amanecer y del atardecer en la propia factoría. Pero lo que era el contenido de declaraciones y el marco informativo de los acuerdos no estaba en el programa, por tanto, era intemporal o carecía de actualidad, inclusive sería distorsionador. En cualquier caso, se está preparando un nuevo programa sobre Sagunto que me ima-

gino que retomará eso y mucho más de ese tema tan conflictivo y tan difícil.

El señor VICEPRESIDENTE: Señor Rodríguez Sahagún, tiene la palabra por treinta segundos.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Para decir que espero que ese programa sea una realidad, pero que mucho me temo que equivalga a censurar el anterior. Para poner de actualidad el anterior bastaba, pura y simplemente, con haber dado fiel noticia al final de cuál era la situación actual de Sagunto. Sagunto es de nuevo actualidad, y me parece que puede ser muy importante la reposición urgente de este programa.

El señor VICEPRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, que formula doña Carmela García-Moreno. Tiene la palabra.

La señora GARCIA-MORENO TEXEIRA: Señor Director, creo que es bueno que en esta Comisión de control parlamentario de Radiotelevisión Española se planteen temas de asuntos que preocupan a determinadas instituciones o de problemas que la Dirección del Ente tiene en este momento en su mesa de trabajo, para ver de qué forma se encuentra la mejor vía de solución. Mi pregunta, en este caso, es de carácter general, y se refiere a de qué forma el Director está estudiando y planificando la posibilidad, si es que existe, de acuerdos con las Comunidades Autónomas en relación con los Centros regionales.

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): La Dirección General ha venido propiciando y suscribiendo distintos convenios con Comunidades Autónomas, buscando una fórmula que podríamos denominar transitoria o intermedia entre la experiencia actual y los terceros canales, y en este sentido las grandes líneas de esos acuerdos consisten en poner en común, fundamentalmente, recursos financieros, de que estamos muy escasos, para el alto costo de la instalación de la Radiotelevisión, y la Comunidad normalmente aporta esos recursos que se aplican, o bien a la construcción de un nuevo centro en esa Comunidad, de Radio o de Televisión, mayoritariamente de Televisión.

Radiotelevisión Española mantiene la explotación subsiguiente de esas instalaciones puestas en común; las Comunidades llevan a cabo la obra civil y Televisión Española el equipamiento técnico y, luego, la explotación. En aquellos casos en que la Comunidad lleva a cabo la construcción de la obra civil del nuevo centro, se le reserva un derecho de superficie sobre la nueva construcción, en previsión de futuros acuerdos específicos de coproducción que permitan a Radio Televisión Española incrementar en esa Comunidad los tiempos de emisión, compartiendo parcialmente ese centro, desde luego, y lógica-

mente las instalaciones de infraestructura. Esto va a permitir a aquellas Comunidades que han suscrito acuerdos con Televisión Española por cantidades, que siempre son crecidas, de centenares de millones de pesetas, evitar la implantación de infraestructuras que cuestan miles de millones y, sobre todo, la proliferación de unos modos de producción no siempre eficaces ni a la altura del «ratio» peseta-minuto-calidad de emisión.

En este momento se han firmado los convenios con las Comunidades Asturiana y Andaluza; en esta semana espero el de Madrid, de alguna manera el del distrito federal; está pendiente Valencia y están concluyéndose Castilla-La Mancha y Extremadura, y se ha cerrado el ciclo en La Rioja, que se está ultimando. En el curso del año quedarán concluidos los convenios con las distintas Comunidades para el redimensionamiento de la producción e implantación de los centros de Radiotelevisión Española en esas Comunidades.

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra la señora García-Moreno.

La señora GARCIA-MORENO: Creo que es bueno que la Comisión, ya que este tema no se había tratado, conozca la implantación del acuerdo con las Comunidades Autónomas. Se irá pidiendo sucesivamente información puntual sobre el desarrollo y seguimiento de estos acuerdos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE: Para el desarrollo de las tres preguntas siguientes, que formula doña Ludivina García, disponemos de quince minutos, que deben ser repartidos entre la formulación de la pregunta y las correspondientes respuestas. Tiene la palabra doña Ludivina García.

La señora GARCIA ARIAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, las tres preguntas se refieren, en un bloque, a la política que se está desarrollando ahora en cuanto a emisiones hacia Iberoamérica, por dos razones: Siempre estamos hablando de la necesidad de fomentar más las comunicaciones y la cooperación con estos países. En el plan estratégico del Ente Público Radiotelevisión, que se ha entregado a la Comisión, se definía como uno de los puntos débiles, en la estructura y funcionamiento del Ente público y de sus sociedades, el servicio de Radio Exterior, onda corta. Se decía que se encontraba sin una política definida de emisión y contenidos, considerada como una actividad secundaria de Radio Nacional. Hay algunas metas y proyectos en cuanto a la necesidad de darle una estructura autónoma y elaborar el Estatuto de Radio Exterior para el final del ejercicio de 1984, dando entrada en esa formulación a representantes de la política exterior española.

Al mismo tiempo, tenemos noticias de la celebración, en el mes de mayo, de un encuentro iberoamericano de televisión, en el cual participó Televisión Española, junto

al Instituto de Cooperación Iberoamericana, y de la futura celebración de un encuentro iberoamericano de radio.

Por tanto, todas estas preocupaciones y este análisis que se pueda estar efectuando son motivo de curiosidad o de control parlamentario por parte de quien suscribe las preguntas. También quisiéramos conocer cuál es el estado actual de las emisiones y la situación en Iberoamérica de los programas de radio.

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION (Calviño Iglesias): Efectivamente, con el patrocinio de Televisión Española se celebró en Madrid el encuentro de televisión iberoamericana y, en el próximo mes de octubre, se celebrarán los encuentros de radio iberoamericana, también en Madrid, en el marco de la celebración y preparación del V centenario.

En cuanto a la previsión en el plan estratégico de constituir una comisión que elabore el futuro Estatuto de la Radio Exterior de España, está constituida ya y trabajando. Es un tema complicado, puesto que en el plan estratégico había unas previsiones de inversión para renovación de la actual infraestructura, fundamentalmente en el campo de antenas de onda corta de Noblejas, de unos 1.200 millones de pesetas en el próximo ejercicio que, mucho nos tememos, no vamos a poder afrontar, dado el recorte presupuestario a que estamos sometidos.

En la Actualidad, Radio Exterior de España tiene una programación amplia y diversificada de cara a los países hispanoamericanos. No tenemos una metodología de análisis, tengo que decirlo, rigurosa y propia, tanto de la audiencia como de la aceptación de esta programación, y nos regimos fundamentalmente por los boletines que periódicamente nos hace llegar el «World of Service», de la BBC, que controla la audiencia a través de Hispanoamérica y del mundo. Prácticamente estamos en paralelo las cuatro grandes radios en onda corta europeas, la «Deutschbeil» alemana, «France Inter» de Francia, BBC y nosotros. Los franceses entran muy bien en Hispanoamérica, porque han puesto una repetidora en la Guayana francesa. Nosotros creíamos que llegábamos bastante bien y hemos de renovar la infraestructura técnica para llevar este mensaje, fundamentalmente informativo y divulgativo, hacia Hispanoamérica.

Digamos que la filosofía actual de la programación informativa de Radio Exterior de España responde a lo que para nosotros significó en su día Radio París o la BBC: la verdad informativa, la transparencia, la libertad y el pluralismo del acontecer político de la vida española, de la realidad europea y de la presencia de los líderes hispanoamericanos en España o en Europa. La programación de divulgación tiene una amplia gama, y yo con mucho gusto remitiré a SS. SS., por no cansar su atención en este momento, todos los esquemas de programación de Radio Exterior de España. Incluso hemos iniciado una experiencia que ha sido altamente positiva, y la hemos hecho con un programa, que es el «Directo, direc-

to» de la tarde, que ahora se hace por onda media y en conexión con la Radio Exterior de España en onda corta, que ha tenido amplia acogida, en el que cada día se producen numerosas llamadas desde los puntos más inverosímiles del globo.

También vamos a llevar a cabo una experiencia los días 10 y 11 de octubre próximo, previa a la celebración de ese día común hispanoamericano en que, junto con emisoras mejicanas, argentinas y venezolanas se va a hacer una programación especial y en cadena de aquí para allá y de allá para acá.

En cuanto a la metodología que seguimos, como digo, no del todo fiable o no del todo científica, sobre la recepción de nuestros programas y de nuestra audiencia, se sigue un sistema de cartas. Es decir, desde los programas se incita a los oyentes a que manden una tarjeta o una carta, que es una forma de control. Analizando el tamaño de las muestras y en un breve resumen, podemos decir que en mayo de 1978 hubo un control; otro, en junio de 1980 y, en marzo de 1983 el más reciente. El último tamaño del muestreo es de 292 cartas. El 66 por ciento de los entrevistados son oyentes de Radio Exterior de España; el 13 por ciento escucha esta emisora diariamente; el 29 por ciento la escucha regularmente y el 58 por ciento de forma irregular.

En cuanto al análisis estadístico, comparando con las demás radios de onda corta que transmiten en Hispanoamérica, en el Continente, Radio Exterior de España figura en segundo lugar en cuanto a la recepción, lo que significa un 32,93 por ciento del total de oyentes o de los que dicen sintonizar con radios exteriores de corte europeo. En el continente norteamericano, el primer país curiosamente es Estados Unidos, los hispanoparlantes de Estados Unidos; el 37,95 por ciento de los encuestados que residen en Estados Unidos dicen escuchar Radio Exterior de España; sigue Argentina, con un 8,88; México, con un 6,69; Brasil, con un 5,28; Colombia, un 4,85; Cuba, un 4,85; Uruguay, un 4,78; Canadá, un 4,37; Perú, un 4,20, y Chile, un 3,34.

Estamos en conversaciones con «France Inter» y el «World of service» de la BBC para hacer un muestreo conjunto y un estudio de la cobertura del espectro —tenemos unos datos técnicos de referencia, pero queremos una razón legal exacta—, así como también, aunque es un asunto muy complicado, hacer un estudio de la modalidad, porque la estructura de emisión de la BBC es distinta a la nuestra, quizá porque la estructura de cobertura de la BBC y la de «France Inter» responden a la política de la francofonía, por una parte, y la de la BBC a la filosofía que inspiró la Commonwealth. Quizá nosotros tenemos más retórica con nuestros hermanos de América y menos eficacia en nuestros planteamientos. Estamos estudiando en profundidad la adecuación del mensaje a la nueva realidad de nuestra política exterior y yo calculo que en el próximo año, al comienzo de la próxima primavera, tendremos datos muy exactos que yo, con mucho gusto, traeré a esta Comisión.

El señor VICEPRESIDENTE: Doña Ludivina García,

dispone de algún tiempo si quiere hacer alguna rectificación.

La señora GARCIA ARIAS: Simplemente decir que la elaboración del Estatuto y la participación en la nueva estructura de Radiotelevisión de representantes de la política exterior del Estado español puedan dar una definición y orientar una política más acordes.

Me temo que, efectivamente, en la competencia con otros países europeos, si no se consigue adecuar un poco más las informaciones o las emisiones a los intereses iberoamericanos, podemos seguir perdiendo una posibilidad de influencia y recuperación en este área.

Señalar que me ha llamado la atención el espectro de las emisiones en Estados Unidos entre la población de habla hispana y que ése es un dato también importante respecto a un trabajo hacia esta población, y es importante tenerlo en cuenta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora García.

Procede a continuación la formulación de las preguntas de doña Mercedes Villacián.

Observa esta Presidencia que la primera de sus dos preguntas es prácticamente similar a una de las ya formuladas. ¿Acaso la señora Villacián estaría dispuesta a renunciar a la formulación de esa pregunta toda vez que ya ha sido contestada?

La señora VILLACIAN PEÑALOSA: Gracias, señor Presidente.

Preferiría que el Director General me contestara, porque en la pregunta hago también hincapié en el tema de Euskal Telebista, ya que las negociaciones por parte de TB-3 y la Televisión vasca se han realizado y los telespectadores han quedado defraudados, como siempre.

El señor PRESIDENTE: Está en su perfecto derecho y, por tanto, puede formularla.

La señora VILLACIAN PEÑALOSA: Querría que el Director General lo hiciera más distendido.

El señor PRESIDENTE: ¿Formulará sus preguntas la señora Diputada independientemente u ocupará el tiempo en conjunto.

La señora VILLACIAN PEÑALOSA: Me da lo mismo. Como quiera.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, pues.

La señora VILLACIAN PEÑALOSA: Mi pregunta era la siguiente: ¿Por qué se ha impedido la retransmisión por las cadenas de la TB-3 y Euskal Telebista del partido jugado entre los equipos del Metz y del Barcelona Club de Fútbol?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): No voy a reiterar el cúmulo de argumentos de orden legal invocados, por supuesto con toda distensión. Lo que sucede —y convendrá S. S. en ello— es que cuando se ven reiteradamente en las portadas de los periódicos los titulares: «Madrid prohíbe», «Televisión Española prohíbe», «Calviño prohíbe a los catalanes ver el Barcelona-Metz», después de esa escandalosa manifestación sistemática, no está uno para ser grato y complaciente, cuando no es Calviño, no es Madrid y no es Televisión Española. Las leyes las conocen todos, o deben conocerlas y cumplirlas todos. Parece que aquí el gran guardián tiene que ser Televisión Española y yo no soy partidario de ello. No hay ninguna política personal de obstrucción, sino todo lo contrario. Siempre que hemos podido hemos cooperado, pero hay niveles de cooperación que implican la ilegalidad, su aceptación y su práctica, y ahí no se nos puede pedir la colaboración o la cooperación. En todo lo demás tenemos la mano tendida. No hay ninguna política de obstrucción, y en ese caso concreto tengo que decir y lamentar que eran tan graves las irregularidades que se cometían tanto de la Ley nacional como de los convenios internacionales, que no es que José María Calviño se haya convertido en el caballero andante de la defensa de esos convenios, es que el Estatuto de Radiotelevisión en su artículo 4.º, si no recuerdo mal, dice que aquellas competencias que corresponden a la Administración en el campo de la Radio y Televisión las ejercerá a través del Ente Público Radiotelevisión Española. Lo lamento, pero mientras sea Director General, quizá la deformación propia de haber sido abogado toda mi vida hasta ahora, quizá el celo por el cumplimiento de la Ley, a veces me pueden llevar a interpretaciones estrictas de la misma. No hay ninguna animosidad para mis amigos de Euskal Telebista y TB-3, pero sí debemos todos —a mí en la parte que me compete, porque no puedo entrar en la adjudicación de frecuencias o potencias que no son de nuestra competencia ni en otros ámbitos de la Ley— respetar esa Ley, que fue negociada y aprobada por esta Cámara —y nosotros los primeros—, y no interpretarla de forma arbitraria, porque la realización arbitraria del propio Derecho sabemos adonde conduce. Por lo tanto, nosotros tenemos muy claro que la realización arbitraria del propio Derecho no es precisamente el tipo de Derecho de un Estado democrático. Estamos en un Estado democrático y debemos atenernos a ello. Por supuesto, nada tenemos contra el Euskal Telebista ni contra TB-3.

El señor PRESIDENTE: Doña Mercedes Villacián tiene a palabra.

La señora VILLACIAN PEÑALOSA: Muchas gracias, señor Presidente.

Le reitero, como le dije en otra ocasión en esta misma sala, que en Derecho todo es opinable, que nosotros po-

demos estar equivocados en Euskal Telebista; a mí me parece que funcionamos por un cuarto canal, pero, como ya le he dicho, todo es opinable.

Dentro de mi siguiente pregunta voy a hacer unas matizaciones quizá de tipo político por una serie de razones que se han ofrecido de tipo jurídico-formal en cuanto al funcionamiento de Euskal Telebista con Televisión Española.

El señor PRESIDENTE: Formule la siguiente pregunta, pues, señora Villacián.

La señora VILLACIAN PEÑALOSA: ¿Qué razones mueven a Televisión Española a una constante política de obstruccionismo que se viene aplicando con las televisiones autónomas?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Calviño Iglesias): Le tengo que decir —y ya lo he dicho en alguna ocasión—, desde un punto de vista más personal que político, que me hubiera gustado, por la admiración que tengo hacia Cataluña —no desde ahora, desde siempre— y hacia el País Vasco, que estas experiencias de la Televisión hubiera nacido con Televisión Española y no contra Televisión Española. Parece que esa estrategia ha planteado sistemáticamente situaciones de hecho de discutible legalidad. Estoy de acuerdo con S. S. en que las leyes admiten distintas interpretaciones, pero hay algunas leyes que son tan claras y tan terminantes en su letra y en su espíritu que no hay perfil posible.

Lamento que, efectivamente, la estrategia haya sido construir estas Televisiones contra Televisión Española, no con Televisión Española, como hubiera sido nuestro deseo. No voy a reiterar aquí los múltiples ofrecimientos, y no sólo de negociación, sino de aportación en las bases de constitución de estas Televisiones, que se han desechado y se han menospreciado sistemáticamente. Comprendo que la Radiotelevisión del Estado no sea un ejemplo a seguir o muy admirable, pero no vamos a entrar en valoraciones de cómo han ido otras experiencias. En cualquier caso, había una experiencia, una buena voluntad, y frente a ello se ha venido siguiendo una política de hechos consumados. No voy a ser reiterativo. No hay acuerdo en el fútbol por parte de Radiotelevisión Española por determinadas razones y automáticamente se llega a un acuerdo por parte de esas Televisiones en este tema, que a Televisión Española le es de imposible cumplimiento en cuanto a la retransmisión, porque ellas tienen subvención del Presupuesto y no así Televisión Española tiren más con pólvora del Rey. Nosotros no podemos de ninguna manera, llevando un cálculo de explotación razonable, pagar esas cifras espectaculares por partidos sin interés. Lo sentimos muchísimo. En cuanto nosotros teníamos unos derechos en exclusiva, como fueron las olimpiadas, y se nos pidió la posibilidad de traspasar

imágenes, inmediatamente, de la forma más cordial, con toda generosidad, aunque luego no se respetaron los acuerdos, transferimos abundante material de imágenes de las olimpiadas a las televisiones autonómicas. Es decir no hay obstruccionismo, hay colaboración en aquellos campos en los que es posible, pero no hemos encontrado, lamentablemente, la reciprocidad.

He dicho esta mañana, no lo había dicho nunca, y me duele tener que decirlo, que nos duele en un Estado democrático y de Derecho como el que vivimos, donde la Constitución dice que todos somos iguales ante la Ley, y las leyes son de obligado cumplimiento para todos los ciudadanos, encontrarnos en la parcela de enfrente, en Rocacorva, en paralelo y de manera ilegal, parábolas de recepción directa de los circuitos franceses que son manifiestamente ilegales, que violan y piratean las señales de Eurovisión que recibe Televisión Española. Es un tema grave; es una violación de las leyes nacionales e internacionales, y éste no es el camino. Estos no son los caminos para luego reclamar que el Gobierno legalice la situación.

Miren ustedes, para ir de Madrid a París en una avioneta, aunque sea particular, hay que respetar el pasillo aéreo. En otros terrenos parece ser que el espacio hertziano para algunas personas es un espacio libre o un campo de Agramante, pero vivimos en una civilización en la que ya no lo es.

El señor PRESIDENTE: La señora Villacián puede consumir un minuto de tiempo para réplica.

La señora VILLACIAN PEÑALOSA: Un minuto de tiempo, señor Presidente, creo que es muy escaso.

El señor PRESIDENTE: Minuto y medio, señora Villacián.

La señora VILLACIAN PEÑALOSA: Voy a decir al señor Calviño, que ha hablado de exclusividad por parte de Televisión Española, que desde mi punto de vista, aunque puedo estar equivocada porque él es un magnífico jurista, eso puede rayar en la anticonstitucionalidad, pero éstos son temas que pueden quedar ahí.

Nuestro Grupo está totalmente empeñado en que por parte de Televisión se lleva una política de obstruccionismo y que normalmente se aducen cuestiones, ya lo he dicho, de tipo jurídico-formal. Otras veces, cuando hay unas conversaciones, como las que ha habido recientemente para la retransmisión del partido Barcelona-Atlético de Bilbao, se aducen unas razones de tipo técnico, por eso se hizo por TB-3 a través de Perpignan y, por otro lado —y yo creo que son las más importantes—, hay unas actuaciones de tipo político.

La normativa jurídica que ustedes quieren aplicarnos no coincide de ninguna manera con la nuestra, porque nosotros pensamos que funcionamos por un cuarto canal. En realidad, es lo mismo y un día se arreglará. El artículo 19 de nuestro Estatuto de Autonomía, del Estatuto de Guernica, establece la posibilidad de regular, de crear y

de mantener la propia televisión, radio y prensa. A veces se han aducido motivaciones muy negativas para nosotros, precisamente porque no estamos de acuerdo con las razones técnicas. Uno se puede sentar en una mesa y negociar los temas, eso se podría haber hecho.

El señor Calviño sabe de sobra que hay problemas importantes de tipo político para llegar a unos acuerdos, estos problemas sí son graves, porque no hay una buena disposición política para llegar a un entendimiento. Creo que eso es básico. Como Grupo Parlamentario creo, respecto al tema que estamos tratando, que no hay una disposición clara. Desde nuestro punto de vista hay una disposición de obstruccionismo. Después del tan cacareado acercamiento para solucionar los problemas, todavía estoy por ver que se solucione el primero. La negativa ha sido constante, quizá el señor Calviño sea el chivo expiatorio. Si se cree en la posibilidad de unas televisiones autonómicas, lógicamente hay que dar un paso adelante, y quien debe darlo es el poder central si es que de verdad se tiene esa voluntad política de acercamiento; si no, creo que estamos perdiendo el tiempo y que esto es un diálogo de sordos.

El señor VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señora Villacián.

Pasamos al siguiente bloque de preguntas que formula don Ignacio Gil Lázaro. La Presidencia tiene tres preguntas sobre la mesa. Señor Gil Lázaro, ¿las formulará conjuntamente las tres o prefiere hacerlo separadamente?

El señor GIL LAZARO: Prefiero hacerlo separadamente, haciendo uso de esa benevolencia de tiempo que usted ha mantenido en esta sesión. Quiero también indicar que mantengo la tercera de las preguntas, aunque hace referencia a un tema sobre el que ya ha intervenido el señor Rodríguez Sahagún.

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra para la formulación de la primera de las preguntas.

El señor GIL LAZARO: Yo creo que el señor Director General coincidirá con nosotros en que cuando no existe libertad para el establecimiento de sociedades privadas de televisión y en su lugar funciona una sola red estatal, la información que por ella se emite ha de verse libre de toda influencia, aportación personal o subjetivismo, tanto por influencia de la Administración como por influencia en ella de las convicciones individuales del profesional que elabora esa misma información y la sirve al ciudadano. Pero, además, la información dada desde cualquier medio, máxime desde una televisión pública, no puede ser nunca excusa para introducir en ella expresiones o sugerencias que comporten la descalificación de personas, opciones ideológicas o grupos concretos cuando éstos actúan honestamente en el legítimo ejercicio de sus más irrenunciables derechos constitucionales. Cuando el informador televisivo utiliza el medio para fomentar el desprecio hacia personas o ideas diferentes a las

suyas se está mal calificando a sí mismo, pero está también dando la pobre medida de aquellos de sus superiores que le permiten pronunciarse de tal forma.

Pues bien, en más de una ocasión el programa informativo «Aitana», del centro regional de Televisión Española en la Comunidad valenciana ha incurrido en esas actitudes negativas. Sin ir más lejos y con ocasión de una reciente convocatoria de manifestación en la ciudad de Gandía como protesta cívica ante las anunciadas subidas de la contribución urbana, la voz en «off» que en el citado espacio televisivo daba cuenta de tal acto puso en antena una serie de expresiones ajenas a la verdad, malsonantes sin llegar al insulto, tendenciosas, gratuitas y carentes de fundamento, haciendo de su intervención un rosario de frases y conceptos más propios de un desacertado y torpe panfleto que de un servicio informativo de una televisión que es patrimonio comunitario y dejando prácticamente, como se suele decir, a los pies de los caballos a los hombres y mujeres que militan en la Coalición Popular. Si el hecho en sí resulta indignante más lo es si tenemos en cuenta que la dirección del centro regional de televisión en la Comunidad valenciana dio tácitamente por bueno lo ocurrido al no proceder a su rectificación o a la prestación de la correspondiente disculpa oficial.

No creemos en modo alguno que sea política de Televisión Española conceder cancha libre a los informativos a quienes esporádicamente o de continuo quieran convertirlo en tribuna extremista y falsaria. Por eso, confiamos en que la Dirección General garantice que no se volverá a utilizar una pantalla para ofender a quienes no están en la órbita del socialismo, para faltar a los más elementales deberes de la profesión periodística y, sobre todo, para mentir.

En su virtud, formulo la pregunta señalada con el número diecisiete en el orden del día de esta sesión.

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Yo no sé qué contestar, porque se ha realizado una tesis sobre este tema. Se me había formulado una pregunta que yo no entendía, porque no sabía a qué se refería tal como está presentada. Es tan abstracta la formulación de su pregunta relativa a si el Director General considera como ética y lícita la expresión de opiniones políticas y descalificaciones ideológicas efectuadas en el contexto de una información emitida por un servicio informativo en una televisión única y pública, que no teniendo a la vista cuál ha sido esa información —yo respeto los puntos de vista de su señoría—, es difícil contestar. Tomo muy buena nota e intentaré que, en lo sucesivo, si esto ha sucedido, no sucediere, pero desconozco cuál puede haber sido esa información, quién la ha protagonizado, aunque haya atendido con todo rigor el discurso en torno al tema que S. S. ha formulado.

El señor GIL LAZARO: Agradezco, señor Director General, que mi intervención le parezca una tesis. Es un elogio viniendo de usted.

En segundo lugar, tengo que decirle que la pregunta es muy concreta. Si a usted le parece ético y lícito que desde una televisión pública se emitan conceptos, al margen de gratuitos, absolutamente descalificatorios para una opción política cuando esa opción política se limita única y exclusivamente a convocar un acto en el pleno ejercicio de sus derechos cívicos. Por lo demás, señor Director General, dicen —usted como buen jurista lo conocerá— que la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento. Yo en este caso diría que la ignorancia del señor Director General sobre este hecho acaecido no exime de obligatoriedad —que comporta la función misma de la Dirección General— para que vele porque hechos como éste no vuelvan a sucederse en bien del pluralismo político y televisivo porque, en definitiva, señor Director General, si nuestra televisión no llega en estos momentos a alcanzar el nivel que todos deseáramos sólo nos falta que el buen ciudadano se vea sorprendido en determinadas ocasiones por la iniciativa particular de algún funcionario o contratado que piensa: «Ahora me van a oír todos aquellos que no piensan como yo». Yo creo, señor Director General...

El señor VICEPRESIDENTE: Termine, señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Termino ya, señor Presidente. Creo, señor Director General —y en eso coincidiremos todos—, que si Hacienda somos todos, Televisión Española y «Aitana» también somos todos, y si la Televisión nos aburre, solamente falta que de vez en cuando nos insulte.

El señor VICEPRESIDENTE: Evidentemente, con la formulación de la pregunta del Diputado señor Gil Lázaro, ha habido una serie de manifestaciones, al hilo del tema central que nos ocupa, que esta Presidencia no ha querido interrumpir. No obstante, agradeceré que en lo sucesivo se formulen las preguntas y, al hilo de ellas, las valoraciones políticas que cada Diputado es libre de realizar, pero teniendo en cuenta que el núcleo central de la intervención debería ser, lógicamente, la pregunta.

Por tiempo de un minuto, señor Director General, tiene la palabra para que después intervenga el señor Gil Lázaro para la formulación de la segunda pregunta.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Yo lamento el incidente, lo desconocía. En cuanto a la formulación de la pregunta, como es tan genérica —convenirá S. S. conmigo en que es más de principios filosóficos de la información que del hecho concreto—, yo rechazo como S. S. el sectarismo y partidismo; creo que se debe hacer una información objetiva y veraz en todos los medios y, por supuesto, en la televisión pública. Lamento y condeno esa incidencia. Trataré de esclarecer eficazmen-

te los hechos acaecidos, así como de evitar su repetición en el futuro.

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gil Lázaro para la formulación de su segunda pregunta.

El señor GIL LAZARO: Previamente volver a agradecer al señor Director General esa manifestación de principios que acaba de hacer.

Nosotros consideramos que en un sistema de televisión como el que estamos viviendo, única y pública, y además financiada por todos los españoles, debe llevarse extremo cuidado para no convertir el ente televisivo en un monopolio de opinión al servicio del grupo político que ostenta el poder, sea cual sea ese grupo político.

Es evidente también que la televisión ha de representar la misma realidad plural de la sociedad a la que va dirigida. Los diferentes grupos ideológicos deben tener un acceso a aquellos programas en los que el tema a tratar lo sea de claro interés público o nacional.

En estos casos, consideramos que es cuando más transparente debe hacerse la independencia entre Televisión y poder político. Esas grandes ideas generales, con las que, insisto, supongo que todos estamos de acuerdo, deben después reflejarse en el hacer cotidiano y diario de Televisión Española.

Nosotros consideramos que el programa al que hace referencia la pregunta número 18 es un producto interesante; es bueno que la Televisión sea para los ciudadanos, para que éstos puedan exponer los problemas cotidianos que les preocupan. Desde esa vertiente, el referido espacio cumplimenta una función social interesante. Pero ello no obsta para que apuntemos, en cambio, otras facetas del mismo que no terminan de convencernos. En determinadas ocasiones, el programa se ha convertido en ventana abierta para los ministros del actual Gabinete, de modo que éstos han podido hablar y decir sin que el ciudadano tuviera la oportunidad de recibir, en ese mismo acto, contrapropuestas diferentes a las dadas por los miembros del Gobierno. La ausencia de representantes de fuerzas parlamentarias distintas a las de la mayoría, el debate con los ministros, extraña, además, en un programa que quiere ser, fundamentalmente, analítico, pluralista y coloquial. Temas como la reforma de la Administración Pública, la reforma de la Administración de Justicia, o el inicio del curso escolar y la situación de la enseñanza en nuestro país, por ejemplo, han servido para que el televidente oiga y escuche el discurso de un ministro tras otro, sin que se haya dado a los ciudadanos una visión informativa completa al sustraer dichos temas de un diálogo en el que participaran también los políticos de la oposición, como representantes de un importante sector de la ciudadanía nacional, sector que no puede quedar relegado al olvido.

En su virtud, yo formulo la pregunta al señor Director General señalada con el número 18 en el orden del día de esta sesión.

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director General por tiempo de dos minutos y medio.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Muchas gracias, señor Presidente.

Es una materia incuestionablemente opinable el pluralismo o no de un programa concreto. Yo tengo que decir que, en general, se ha producido en ese programa, como en todos los de Televisión Española, la presencia contrastada de las fuerzas sociales más representativas y, por supuesto, de los portavoces del Partido o del Grupo Parlamentario a que S. S. pertenece.

Efectivamente, hay en ese programa una doble modalidad. Hay programas monográficos, en los que habla una sola persona, normalmente para responder a insertos o informaciones previas en torno al tema objeto de debate o de entrevista, y hay otros programas, dentro de esa misma responsabilidad, en los que contrastan opiniones de distintos invitados en torno a una mesa. (Recientemente ha habido uno sobre el tema del fútbol, donde estaban representadas las distintas partes.) O se hace el programa en la plaza de un pueblo donde se reivindican, lógicamente, los problemas de la Baja Extremadura y los regadíos del Plan Badajoz, o, por el contrario, se reivindica la necesidad de hacer nuevas carreteras.

De alguna manera, el programa tiene un dilatado camino; en ese camino ha ensayado el director distintas fórmulas, y yo creo que, en su conjunto, por el programa, si usted lo analiza desapasionadamente, verá que han desfilado temas trascendentes en el ámbito puramente político, puesto que ese programa venía de una experiencia previa, que se titulaba «Voces sin voz», y de alguna manera pretende ser el cauce de presencia de aquellos protagonistas sociales del acontecer cotidiano, o aquellos temas que no son de primera página, pero que tienen el interés humano y de la vida en comunidad.

Por tanto, yo no creo que en general esto se produzca. Lamento si en alguna ocasión se ha producido la ausencia de una voz autorizada y, por supuesto, creo que la profesionalidad del responsable y los largos años que lleva al frente de esta tarea evitarán en el futuro el que el equilibrio razonable, la ponderación, la presencia, el contraste y la diversidad no alimenten el trabajo cada semana del «Usted, por ejemplo».

*(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE: El señor Gil Lázaro es consciente de que el tiempo que corresponde a la pregunta anterior ha sido agotado. No obstante, tiene la palabra.

El señor GIL LAZARO: Muy brevemente, gracias, señor Presidente. Solamente decirle al señor Director General que volvemos a quedar satisfechos inicialmente con esa enumeración de intenciones que hace y que desde la Coalición Popular, haciendo el análisis (como es nota constante en todos nosotros) desapasionadamente, entende-

mos que el programa tiene una doble vertiente; una vertiente interesante y crítica importante cuando sale a la calle a analizar problemas de la calle y a recoger el sentir de los portavoces de la calle, es decir, de los ciudadanos, y, sin embargo, un cierto matiz de caja de resonancias cuando se trata de abordar ciertos temas.

Nosotros confiamos en que, desde la declaración que acaba de hacer el señor Director General y desde la magnífica profesionalidad de los responsables de ese mismo programa, esas situaciones se vayan corrigiendo.

El señor VICEPRESIDENTE: Señor Gil Lázaro, su tercera pregunta ya ha sido formulada y contestada por otro señor Diputado. No obstante, ¿su señoría tiene interés en que permanezca viva?

El señor GIL LAZARO: Sí, así se lo había manifestado, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra para formularla.

El señor GIL LAZARO: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que nadie discutirá que un régimen de libertad es absolutamente incompatible con cualquier tipo de censura o restricción en el hacer cultural, intelectual o informativo. Toda manifestación de presión política que constriña a la obligación de informar se convierte en un claro atentado contra una de las esencias básicas de la sociedad democrática, es decir, la libertad de expresión. Censurar no es sólo establecer un rígido aparato de control, o fijar administrativamente normas de conducta periodística de obligado cumplimiento. Censurar es también crear el clima necesario para que los medios informativos, los profesionales de la información, se vean obligados a ejercer, consciente o inconscientemente, una actividad de autolimitación en el tratamiento de los temas o en la selección de éstos por temor a las reacciones que una iniciativa periodística pueda suscitar entre la clase dirigente.

Que en Televisión Española sigan existiendo manifestaciones de censura, como consecuencia de direccionismos políticos impuestos desde el poder a aquella casa, es algo que la generalidad de los españoles, o al menos un número importante de ellos, sospechaban. Pero ahora la sospecha se convierte casi en certeza (y luego le indicaré al señor Director General un dato significativo), a tenor de lo sucedido con el reportaje «El mejor acero del mundo», producción del Centro Regional de Televisión Española en la Comunidad Valenciana, realizado por Pedro Rosado y Gonzalo Moure, y, en general, con el tratamiento que se viene dando desde el medio al conflicto siderúrgico saguntino.

Lo cierto es que un buen documental ha sido vetado. Por ello, pregunto al señor Director General: ¿por qué no se ha emitido el documental «Sagunto, el mejor acero del mundo»?

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director General para contestar a la pregunta formulada.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo lamento discrepar rotundamente de las afirmaciones previas de S. S. y, desde luego, le emplazo públicamente en esta Cámara a que desfilen uno por uno los profesionales que hacen información en Radiotelevisión Española, para que digan si es que hay censura en algunos de los programas, si en algún caso del Director General han recibido instrucciones concretas para descalificar o para calificar o manipular algún tipo de información o de presencia o, en cualquier caso, si el marco de trabajo de esta casa hoy tiene un techo de libertad profesional menor que cualquier medio de comunicación público o privado que exista en nuestro país.

Quede claro esto, y agradecería mucho que si alguien hace acusaciones no sean genéricas, no sean la respuesta a planteamientos más o menos personales o de filosofía política, sino datos concretos, que el Director General será el primero en remover esos obstáculos, si se produjeran; de ninguna manera acusaciones genéricas o descalificaciones globales a la gestión informativa y a la información que hace Radiotelevisión Española. Primer punto.

Segunda parte y pregunta concreta. No hay manipulación, ni se puede admitir tal afirmación respecto a la censura, en un medio como Televisión Española, que ha estado sistemática y puntualmente informando de todos y cada uno de los avatares, algunos a nivel nacional insignificantes, como la presencia de quince, veinte, diez y hasta siete trabajadores de Sagunto en organismos oficiales, contestando, reivindicando o negociando.

Hemos dado información puntual, lo que me lleva a la conclusión de que tenemos una misión imponible en Radiotelevisión Española. Posiblemente al Gobierno, o a los responsables administrativos, les parece intolerable la presencia de las minorías vociferantes, a veces, en la calle, e incluso agresivas, que se ven por la pantalla de Televisión Española —a lo mejor defendiendo intereses muy legítimos—, y, por el contrario, a quienes protagonizan dichas avalanchas, les parece que Radiotelevisión Española todavía calienta poco, o da poco eco o pone poco altavoz a sus propias reivindicaciones y, para colmo, se nos dice que censuramos.

Me perdonará S. S., pero el aplazamiento de un programa por criterios profesionales, como he expuesto anteriormente, nada tiene que ver ni con el dirigismo político, ni con la censura, ni con la prohibición, ni con la manipulación informativa en los medios, y, desde luego, puedo decirle que si eso se produce en un solo supuesto bajo mi dirección general, muy distinta de otras etapas, aunque no se quiera reconocer (y pruebas hay abundantes y de catálogo) que se me diga, pero con datos concretos, no con descalificaciones globales ni con teorías sobre el tema. Esta Cámara tiene capacidad y competencia, a través de esta Comisión, para convocar a todos y cada

uno de los ciudadanos de este país, y las Cortes no tienen limitación para abrir, inclusive, una Comisión de Encuesta, que también funcionó en esta Cámara sobre Radiotelevisión en otra época; que se abra, que se investigue y que sus conclusiones se hagan públicas, que no se realicen acusaciones genéricas y descalificaciones. Nada más lejos de la realidad actual de Radiotelevisión Española; otra cosa es que no se acierte, que haya determinadas limitaciones. La batalla entre la objetividad y la subjetividad informativa tiene siglos y continuará entre los teóricos y los prácticos del mundo de la información, pero que haya dirigismo político, que haya censura o que haya manipulación en el medio, desde aquí, y lo digo públicamente, no, y reto a quien quiera y ofrezco públicamente a que se me diga dónde y cuándo.

El señor VICEPRESIDENTE: En el desarrollo de la formulación y respuesta de estas tres últimas preguntas, tanto quien pregunta como quien responde, han agotado sobradamente el tiempo establecido por el Reglamento. En algún momento el debate ha parecido más un debate que un trámite parlamentario de preguntas y respuestas y en ello convendrán conmigo S. S.; no obstante, para hacer algún tipo de rectificación, y ruego que por el tiempo máximo de un minuto cada uno de los intervinientes, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Yo me atrevería a pedir a la Presidencia que me ampliara un poco ese minuto, porque hay una cuestión importante. El señor Calviño ha pedido datos concretos y vamos a ofrecérselos.

El señor VICEPRESIDENTE: ¿Por cuánto tiempo quiere S. S. que le amplie el espacio?

El señor GIL LAZARO: Si me concede un par de minutos me doy por satisfecho.

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene dos minutos S. S., que serán taxativos.

El señor GIL LAZARO: Muchísimas gracias, señor Presidente.

Pongamos las cosas en su sitio, señor Calviño. Primero, yo no he dicho que usted sea el ejecutor material de censura en televisión española. Segundo, yo no he dicho que exista una censura generalizada en televisión española, sino sí una censura en el caso concreto de este documental y, en tercer lugar, yo he dicho, y he especificado, que censurar es no sólo establecer rígidas disposiciones administrativas, sino también crear un clima.

Me pide usted una prueba. Se la voy a dar. Una prueba relativa a lo acaecido con el documental «Sagunto, el mejor acuerdo del mundo». El señor don Luis de Benito, Subdirector General de Centros Regionales, estuvo en Valencia y anunció la decisión de no transmitir el reportaje con la siguiente afirmación personal: «Buenos se pondrían en la Moncloa si se diera esto». Creo que sobra cualquier otra explicación. No me pida explicaciones a

mí; pídaselas al señor De Benito. Mientras no se produzca esta rectificación, nosotros tendremos que pensar —ahí está la afirmación— que ha habido censura en el caso del documental «Sagunto, el mejor acero del mundo».

El señor VICEPRESIDENTE: Dos minutos justos, señor Gil.

El señor GIL LAZARO: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE: El señor Director General tiene la palabra por el mismo espacio de tiempo.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Muchas gracias, señor Presidente. Yo, que soy amigo de la Prensa, una vez más tengo que decir que eso no es un documento ni una referencia, es un recorte de Prensa.

Fíjese usted la fiabilidad que tendrá esa información, que es falso el cargo del señor que se menciona, es falso el nombre del señor que se menciona y, a partir de esas premisas, me dirá usted qué fiabilidad tendrá el resto de la información.

El señor De Benito, don Julio, no es ningún Subdirector General de Televisión Española, sino que lleva la coordinación y asistencia de centros periféricos.

El señor GIL LAZARO: Eso es lo que he dicho.

El señor VICEPRESIDENTE: Por favor, señor Diputado.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): No es Subdirector General, como usted me acaba de decir o dice esa información, ni es don Luis de Benito. Don Luis de Benito es su hermano, que conduce «España a las ocho» en Radio Nacional de España. Es decir, que se confundieron al querer informar tan precisamente. Tengo que decir, y que quede claro, y si quieren se lo demuestro, que el teléfono del Director General ya no suena —me complace decirlo— llamando los señores Ministros de diez en diez cada día, como llamaban a aquella Casa, o teniendo los Directores Generales, en sesiones nocturnas, que comparecer a dimitir en la Moncloa; no es el supuesto, no es el caso, eso es una intoxicación informativa más de las que cada día por centenas soporta Radiotelevisión española en su actividad. Ya ve usted la solvencia de la información.

El señor VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director General.

Pasamos ya al último de los preguntantes en esta sesión de hoy, don Grabiél Camuñas tiene presentadas seis preguntas. Tiene la palabra para la formulación de las mismas.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Muchas gracias, señor Presidente, y con el ánimo quizá de destensar la Comisión de Control después de estas últimas intervenciones, ruego que me permita hacer gracia a esta Comisión, señor Presidente, diciéndole que por primera vez he sentido envidia de no estar en la Mesa de la Comisión al ver a SS. SS. desayunar esta mañana y les pido que, en el futuro, no promuevan nuestros jugos gástricos, aunque tengo que reconocer que hubiera sido mayor nuestra envidia en caso de haberles visto a ustedes ingerir churros, por ejemplo, que es mi desayuno predilecto.

El señor VICEPRESIDENTE: Permítame el señor Diputado que le diga que, efectivamente, haciendo uso legítimo de su libertad, también al pasar el camarero podría haber pedido un «cafelito», que seguro hubiera contribuido extraordinariamente a distender los ánimos de S. S.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Solamente lo hubiera hecho cuando todos los demás lo hubieran pedido también.

Voy a pasar al turno de preguntas y en la primera de ellas voy a renunciar al derecho de réplica, porque ya se ha expresado aquí esta mañana y con brillantez por el Diputado señor Carrillo en relación con este mismo tema.

Mire usted, señor Director General. Usted sabe muy bien que el derecho de antena funciona en países como Francia, Inglaterra, Alemania y que fundamentalmente las televisiones lo que hacen es ayudar a la industria cinematográfica europea. Hoy en día el costo de una buena producción cinematográfica está en torno a los 80, 100, 120 millones de pesetas, y muy pocas son las productoras españolas que independientemente puedan hacerlo. Por lo tanto, televisión debe coadyuvar a la realización de todas esas películas e iniciativas cinematográficas. Naturalmente que hay que apoyar a aquellas que se presume que tienen suficiente calidad. La suficiencia en la calidad debe valorarse con arreglo a unos parámetros, dirección, guión, actores, etcétera, como lo especifica la circular a la que usted ha hecho antes referencia.

Antes decía, y decía bien, el señor Carrillo que efectivamente el señor Garci debería tener una consideración muy especial dentro de Televisión Española, no solamente por haber obtenido el «Oscar» de Hollywood, sino porque Televisión Española ha obtenido premios importantes, el «Emi» precisamente, con una de las producciones puesta en marcha por el señor Garci, creo recordar que era «La Cabina», que todavía sigue siendo una de las películas que más vende Televisión Española al resto de las televisiones iberoamericanas, europeas, etcétera.

Yo entiendo que Televisión Española tendría que apoyar esa película simplemente por esa consideración, por el hecho de que el señor Garci es un señor ya premiado como realizador de Televisión Española y porque tiene otros premios, no solamente el «Oscar», que ahora sabemos que está desvalorizando por algunos sectores, sino que tiene todos los premios valorados también por esos sectores, y si ha leído las críticas de esa misma peli-

cula «Sesión Continua», verá que el papel que han realizado los nuevos actores ha sido espléndido y excelente. Por lo tanto, no es el criterio de que hayan cambiado los actores el que ha debido presidir el hecho de que «Sesión Continua» no haya recibido el apoyo de Televisión Española.

Yo creo, y efectivamente no hay que echarle todas las culpas de lo que sucede en televisión al señor Calviño, que si hay en este caso un fallo importante, que es de la famosa Comisión, que yo creo que actúa con criterios de selección claramente subjetivos. Es decir, yo creo que no se objetivan los procedimientos de selección, señor Calviño. Cuando no se objetivan los procedimientos de selección, prima el amiguismo o factores ideológicos o cualquier otro tipo de factores. Yo creo que falta un reglamento y decir: «Vamos a establecer un sistema de concursos, vamos a establecer unas asesorías a esa Comisión con personas que conozcan el medio cinematográfico». Efectivamente, tampoco quiero entrar en lo que haya podido decir el señor Garci en declaraciones en cuanto a que esta Comisión no esté compuesta por personas expertas, etcétera. Sinceramente creo que para evitar que se hagan selecciones con criterios subjetivos, en primer lugar, esa Comisión debería ser rotativa o rotatoria; que no la compusieran siempre los mismos personajes. En segundo lugar, que esos personajes estuvieran asesorados por personas conocedoras del medio cinematográfico, que creo que por el momento no lo están y, en tercer lugar, que se estimasen unos criterios de valoración objetivos, porque cuando no se estiman esos criterios de valoración objetivos caemos en el amiguismo y recordamos quizá etapas pasadas.

El señor VICEPRESIDENTE: Señor Camuñas, discúlpeme, su tiempo ha sido agotado sobradamente y aún no ha formulado la pregunta.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Quince segundos, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE: Adelante.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Ello nos hace recordar etapas pasadas, cuando se premiaba a ciertas películas de los años 40 de especial calidad.

La pregunta en concreto es que yo creo sinceramente, en relación con la respuesta que usted ha dado al señor Carrillo, que deberían objetivarse los procedimientos de selección de películas para que sucesos como el de la película «Sesión Continua» no vuelvan a repetirse en televisión.

El señor VICEPRESIDENTE: Señor Director General, tiene la palabra para responder a la pregunta que figura en el papel que tiene ante la vista.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo comparto con el señor Camuñas la preocupación por la objetividad. Los acuerdos con el cine eran una larga aspiración que costó veinticinco años en plasmarse y que se plasmó a los siete meses de mi mandato; hemos destinado casi 1.000 millones de pesetas a financiar el cine español, que tiene enormes dificultades. Tengo que decir que la circular a la que hice referencia al comienzo de esta sesión, de 4 de octubre de 1983, está negociada con los portavoces de la industria cinematográfica —no voy a dar los nombres, porque son archiconocidos—, y ahí se fijan los criterios objetivos siguientes: dice el apartado cuarto: «Las decisiones del comité se adoptarán bajo criterios de objetividad de acuerdo con los siguientes puntos: a) Calidad e interés del guión. b) Diseño de la producción. c) Director y reparto artístico. d) Experiencia y solvencia profesional de los componentes. e) Intereses específicos de la programación de Televisión Española». No podemos olvidar que los responsables de la programación de Televisión Española tienen que detraer de su presupuesto de producción de programas propios esos 1.000 millones de pesetas que entregan a otros para que hagan películas y cine, que, de alguna manera, debe responder al esquema de programación que haya en cada momento.

En cuanto a la idoneidad de cuantos componen la Comisión, tengo que felicitarles una vez más públicamente. Han acertado tanto y tan bien que todos los proyectos que se han realizado, desde «Los santos inocentes» a «Epílogo», «Sur», «Últimas tardes con Teresa» o «Tasio», gozan de las mejores críticas y del reconocimiento absoluto de que es el mejor cine que se ha hecho en España en este año; por consiguiente, algo de cine deben saber los señores que componen la Comisión. Por el contrario, los dos proyectos rechazados, curiosamente, sin tener nada que ver con la concesión de derechos de antena de Televisión Española, han gozado de las más adversas críticas de todos los expertos, incluso de algunos que hacen crítica política, en cuanto a su mala y baja calidad y, desde luego, ahí están los resultados de taquilla, que creo que es indicativo de lo que digo.

Por tanto, sí hay objetividad; sí hay unos criterios; sí están pactados estos criterios, y los señores que componen esa Comisión han demostrado su idoneidad antes, como expertos en la casa durante muchos años, y la han demostrado en el curso de este año al haber elegido los siete productos de más alta calidad que se han producido en este momento. Lamentablemente, no podemos llegar a todos, y es materia opinable. Es decir, Televisión Española es coproductora, y en esa coproducción ha fijado unas posiciones que va a respetar y mantener.

El señor VICEPRESIDENTE: Señor Camuñas, para el resto de las preguntas, teóricamente aún disponemos de veinticinco minutos, por lo que le ruego pase a la formulación de la siguiente.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera preguntar al Director General cuándo tiene

pensado desembolsar el 75 por ciento restante de capital suscrito de las tres sociedades del Ente, es decir, Televisión Española, Radio Nacional de España y Radiocadena Española.

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Con la misma brevedad debo responder a S. S. que su información es rigurosamente inexacta.

En este momento lo que está pendiente de desembolso tan sólo es el 25 por ciento del capital. Hubo un 25 por ciento que se desembolsó en el momento de constituirse las sociedades. Era, a la sazón, Director General el señor Castedo, en 1981. En el ejercicio 1982 se llevó a cabo el desembolso del otro 50 por ciento, y queda pendiente de desembolsar tan sólo el 25 por ciento, no el 75 por ciento. Hay una previsión de financiación en los Presupuestos Generales del año que viene —los encontrarán aquí cuando vengán a la Cámara— con recursos externos, alternativamente al supuesto de que desaparezca la subvención de la cuenta de capital. No veo cómo podremos hacer frente a esta cuenta de capital sin salir de la financiación externa, puesto que, mucho me temo, a pesar de los esfuerzos de gestión que estamos haciendo, no va a haber excedentes o remanentes de crédito excedentarios de la cuenta de explotación que permitan financiar en la cuenta de capital el 25 por ciento restante, teniendo en cuenta lo que queda todavía y el capital nominal de Televisión Española.

El señor VICEPRESIDENTE: Señor Camuñas, para esta pregunta aún dispone de tiempo.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo me alegro enormemente de que se haya desembolsado el 50 por ciento restante, es decir, el 75 por ciento en total, porque la información que yo tenía sobre la situación de estas sociedades era la de una situación prácticamente en quiebra. Aunque sabemos que el Estado no puede estar en quiebra, a nosotros nos preocupaba, naturalmente, esa situación porque representaba, además, una anomalía jurídica.

Quiero, si me permite el señor Presidente, hacerle una segunda pregunta en relación con este tema al señor Calviño, que me puede contestar muy brevemente.

¿No se solucionaría, en parte, este tema una vez confeccionado todo el inventario del Ente Público Radiotelevisión Española y que figuraba en los activos de las tres sociedades ese inventario para, de alguna manera, paliar esa situación en que en este momento se encuentran, que es una situación irregular? ¿Está hecho el inventario ya, definitivamente, señor Calviño?

El señor VICEPRESIDENTE: El señor Calviño sabe

que no tiene obligación de contestar a esta pregunta si no quiere hacerlo.

El señor CAMUÑAS SOLIS: No es malévola, señor Presidente. *(Risas.)*

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Muchas gracias, señor Presidente. Me alegro de contestar a las preguntas de todas SS. SS., ya sean preguntas inocentes o impertinentes.

En cualquier caso, efectivamente, estamos efectuando el inventario, que es de muy compleja realización, no tanto por la simple enumeración correlativa de los bienes existentes, sino en cuanto a su valoración. Son de difícil valoración todos estos bienes, que responden de antiguo a distintas donaciones en unos supuestos, incluso con dificultades de titularidad registral en otros. Tengo que decir, entre otras cosas, que en una sede central del Ente Público es dudosa la situación registral de la superficie. En cualquier caso, estamos en su ejecución. Yo calculo que en un plazo razonable de tiempo podamos tenerlo y que incluso podamos llevar a cabo la revalorización de activos que permita responder a ésta y otras peticiones.

El señor VICEPRESIDENTE: Procede, a continuación, la pregunta número 22, tercera de las que corresponden al señor Camuñas, que tiene la palabra.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Gracias, señor Presidente. ¿Es cierto, señor Director General, que el Consejo de Administración no ha dispuesto del cierre del ejercicio de 1983 a la hora de estudiar el anteproyecto de presupuestos de 1985?

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Señorías, el Consejo de Administración no es competente para el conocimiento de las cuentas, sino esta Comisión. Por lo tanto, no era obligatorio, por parte del Consejo de Administración, el conocimiento de estos datos. Esto, en el marco puramente estatutario, en el marco legal, si ustedes repasan el Estatuto de Radiotelevisión.

Además, se produce una situación paradójica en Radiotelevisión Española todavía en este trámite, y es que, cuando nos hicimos cargo de la Dirección General, estaba sin presentar y liquidar la cuenta de 1981, estaba devuelta por reparos de la Intervención General del Estado. Aprobada y reconstruida por nosotros la cuenta de 1981, hubo que afrontar la cuenta de 1982. La cuenta de 1982, lamentablemente, el Ministerio de Hacienda, que tiene muchas ocupaciones, lógicamente, y tiene que ver

todas las cuentas de la Intervención del Estado, había únicamente tramitado la correspondiente al Ente Público y faltaban las de las sociedades. Todavía no se ha producido, y, en cualquier caso, recuerdo a S. S. la Ley de Sociedades Anónimas; el plazo para la presentación de Balances que la Ley establece es hasta el 30 de junio. Hubo que presentar al Consejo de Administración, dada la tramitación interna que en Radiotelevisión Española tienen estas materias, el anteproyecto de presupuesto, que a su vez discute el Consejo y va al Gobierno, antes de la fecha en que por ley tendría que haberse presentado el Balance. Por tanto, por razón de Estatuto no correspondía su presentación, en el supuesto de que así se hiciera, que lo hacemos siempre cuando está aprobada la cuenta, antes del plazo que la Ley prevé y, en última instancia, se producía esta anomalía heredada —me sienta mal decir esta palabra a estas alturas, pero todavía dura la herencia y yo lo siento—, y todavía estamos pendientes de la aprobación de la cuenta de 1982 referente a las sociedades, y ello por parte de la Intervención General del Estado. Por tanto, difícilmente la cuenta de 1983 puede estar visada, a efectos de su presentación oficial, puesto que trae causa de la cuenta de 1982.

El señor VICEPRESIDENTE: Para hacer algún tipo de rectificación sobre esta misma pregunta, dispone el señor Camuñas de un minuto.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Muchas gracias, señor Presidente.

- El señor Calviño sabe muy bien que el Consejo de Administración no debe de ser un órgano decorativo y que tiene sus funciones específicas en el artículo 8.º del Estatuto. Este artículo 8.º, en uno de sus apartados, dice que el Consejo de Administración aprobará el anteproyecto de presupuestos de Radio y Televisión y de sus sociedades.

Yo le repregunto al señor Calviño: ¿Usted cree que se pueden aprobar los datos del anteproyecto de presupuesto de 1985 cuando no se conocen los resultados de 1983? ¿Usted cree, sinceramente, señor Calviño, que se puede presentar un anteproyecto y pedir la aprobación del mismo desconociendo esos resultados? ¿Usted cree que en una empresa, pública o privada, sería, un gerente o un consejero-delegado podría presentar un presupuesto para el año siguiente sin que los consejeros conocieran cuáles han sido los resultados del año anterior? Porque, en ese caso, las previsiones se convertirían en un canto o en un brindis al sol.

Yo, sinceramente, creo que no estamos ayudando con estos procedimientos, que probablemente tienen sus consecuencias en cierta parte de herencia pero que, por lo que veo y por lo que usted me dice, en el futuro el próximo Director General nos dirá lo mismo: «También yo tengo la herencia de 1984, de 1983 y de 1985», y veo que los problemas siguen sin arreglarse.

Entiendo que si el Consejo de Administración tiene como una de sus facultades más importantes aprobar el anteproyecto de presupuestos, y estos señores, los miem-

bros del Consejo de Administración, no cuentan con los resultados del ejercicio anterior, estamos haciendo también un flaco servicio a lo que interpreta el Estatuto que debe de ser el Consejo de Administración del Ente Público de Radio y Televisión, y lo estamos convirtiendo en un órgano meramente decorativo. Probablemente el cien por cien de la responsabilidad no es de usted, señor Calviño; tiene otras consecuencias y tiene otras vertientes. Pero lo que sí digo es que usted está coadyuvando también a que eso lo podamos decir otras muchas personas en este país.

El señor VICEPRESIDENTE: Señor Camuñas, ¿pasamos a la siguiente pregunta o damos tiempo al señor Director General para algún tipo de rectificación sobre sus rectificaciones?

El señor CAMUÑAS SOLIS: Señor Presidente, me gustaría escuchar la opinión del Director General.

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra, pues, el Director General, también por tiempo de un minuto.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo lamento que se haga esa interpretación del papel del Consejo de Administración, al que me honré en pertenecer con anterioridad a ser Director General.

Yo puedo decir a S. S. que, si bien puede no ser perfecta la actual manera de funcionamiento, es sideral la distancia con lo que se hacía anteriormente por Directores Generales distintos que venían con setenta y dos horas a que aprobásemos un anteproyecto de presupuestos de 37.000 millones sin un solo papel de información.

Para su tranquilidad, tengo que decirle que posiblemente los señores Consejeros no son suficientemente expertos en materia presupuestaria, pero el caudal de información suplementaria que se les ofreció en el conjunto de la documentación para analizar ese presupuesto era lo suficientemente amplio, idéntico al que tenían el Director General y los gestores del Ente Público, como para poder valorar por primera vez teniendo al lado dos documentos, el anteproyecto de presupuestos formalmente a remitir a las Cortes de acuerdo con la Ley General Presupuestaria y, asimismo, un proyecto de presupuesto en concepto de coste, desagregado peseta a peseta e informatizada toda su información, donde podían saber hasta lo que cuesta un coche de producción cada día, cuántos coches de producción se venían utilizando y cuántas producciones tenía previstas Televisión Española en los años 1983, 1984 y 1985.

Por tanto, lo que sucede es que algunas personas dedican demasiado poco tiempo a analizar la documentación que se lleva al Consejo de Administración y hay mucha facilidad para el adjetivo y quizá para enmascarar, de alguna manera, una actitud política de desprecio o de una descalificación global, no entrando en las materias y

sí pasando como gato sobre ascuas en los grandes temas que se llevan al Consejo de Administración.

El señor VICEPRESIDENTE: Señor Camuñas, tiene la palabra para la formulación de la cuarta de sus preguntas, con lo que nos vamos acercando al final del orden del día establecido.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Señor Presidente, como va a ser muy breve esta cuarta pregunta, yo pediría que me dejara la Presidencia rectificar brevísimamente al Director General estas últimas declaraciones que ha hecho.

El señor VICEPRESIDENTE: Le detraeré su tiempo de la pregunta siguiente.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Hará usted muy bien, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE: El señor Camuñas tiene la palabra.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Señor Calviño, primero es usted el que está descalificando a los Consejeros. Yo creo que es muy grave lo que está usted diciendo de los señores Consejeros. Pero le voy a decir una cosa: si usted dice que los señores Consejeros no entienden de materia presupuestaria, el Grupo Socialista hace muy mal en haberlos elegido, porque uno de los temas básicos de que debe entender un Consejero de Administración del Ente Público de Radiotelevisión es precisamente la materia presupuestaria.

Yo le ruego que no descalifique usted a los miembros del Consejo de Administración, pues no se encuentran aquí presentes, y ya tendremos ocasión de traer también aquí a los miembros del Consejo de Administración para que puedan debatir con usted en relación con este tema.

El señor VICEPRESIDENTE: El señor Director General tiene la palabra, por un minuto también.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Muy brevemente, señor Presidente. Señor Camuñas, tiene usted la habilidad de confundir aquí las palabras y las expresiones del Director General. Yo no he descalificado al Consejo de Administración, he dicho que algún señor Consejero, y lo repito, no debe tener tiempo suficiente para analizar los documentos que van al Consejo de Administración, y S. S. es aquí portavoz de las mismas tesis y posicionamientos que se hicieron en el Consejo de Administración. Sesiones de análisis del presupuesto a las que ese señor Consejero no asistió, porque estaba muy ocupado —tiene muchas ocupaciones— y, sin embargo, hizo abundantes declaraciones a la prensa descalificadoras de ese presupuesto que ni siquiera analizó, y ese presupuesto pasaron a explicarlo, en sus pormenores y capítulo a capítulo, todos los responsables de área de Televisión Española y de las sociedades, no sólo se llevó toda la

documentación, sino que fueron todos los responsables a explicar partida por partida. Pero el señor Consejero no estaba porque tenía muchas ocupaciones, y ahora S. S. repite aquí la misma argumentación. Yo comprendo que usted no estaba en esa situación y no le habían informado bien, pero hay caudal suficiente para, con absoluta responsabilidad, decidir aprobar ese presupuesto o no. Otra cosa son actitudes y políticas de calamar.

El señor VICEPRESIDENTE: Señor Camuñas, para hablar del tema de los doblajes tiene la palabra.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Señor Presidente, no quiero pasar a esta cuarta pregunta sin protestar formalmente ante esta Comisión por la descalificación que ha hecho de un Consejero el señor Director General de Radiotelevisión no encontrándose aquí presente ese señor Consejero.

El señor VICEPRESIDENTE: Queda recogida en acta la protesta que formula el señor Camuñas.

El señor Camuñas tiene la palabra para la formulación de la siguiente pregunta.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Señor Director General, ¿es justificable una partida para doblajes en el anteproyecto de presupuesto de 1.000 millones de pesetas?

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Señoría, no se quién le ha dado a usted esos datos, porque le vuelvo a decir que no han analizado el presupuesto. Si hubiesen analizado los datos que se aportaron al Consejo de Administración, verían que esa partida estaba mal dotada en los presupuestos anteriores en que respondían a un cajón de sastre y pasaba como con los «royalties» u otros capítulos, donde el costo real al final del ejercicio era más del doble de lo inicialmente presupuestado. Le voy a dar a usted los datos que se dieron allí.

En el año 1983 costó, por una parte, doblajes, 423 millones, y compra de copias que está en el mismo capítulo, 103 millones. En el año 1984, hasta junio, gastos reales iban 478 millones en doblajes y 110 millones en copias, y en la previsión presupuestaria para terminar este ejercicio a 31 de diciembre del año 1984 faltaban 210 millones para los doblajes y 60 millones para copias. Quiere decirse que, de alguna manera, calcular 800 millones es 12 ó 15 millones más en lo que son doblajes y 9 millones más en lo que son copias; si S. S. tiene en cuenta que la mayor parte de este material es de importación, se dará usted cuenta de que no solamente nos está sobredimensionando la partida, sino que el desconocimiento de la realidad puede llevar a formular estas preguntas.

El señor VICEPRESIDENTE: El señor Camuñas tiene la palabra para replicar al señor Director General.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Yo le rogaría al señor Calviño que no se acalorara, porque claro, el que se acalora lo que demuestra es que no tiene la razón. (*Rumores y protestas.*) Normalmente quien tiene la razón suele ser más frío en la exposición de sus planteamientos.

Yo no vengo a decir, señor Calviño, que a mí no me informan. Está en el anteproyecto de presupuestos y basta con leerlo; no hace falta recibir ninguna información. Hay una partida que pone «Doblajes, 1.000 millones de pesetas», y yo no digo que no hagan falta 1.000 millones de pesetas; yo lo que digo es que con esos 1.000 millones de pesetas se podrían hacer los mejores estudios de doblaje de España y se podría, además, aprovechar el cuadro de actores de Radio Nacional de España que en este momento están sin cometido alguno. Luego no digo que no hagan falta, lo que digo es que se están utilizando mal, que se está malgastando el dinero del Ente Público de Radiotelevisión, porque si hiciéramos, desde luego, los mejores estudios de España, que con 1.000 millones de pesetas se pueden hacer, y utilizáramos el cuadro de actores de Radio Nacional de España, ahí habría un activo y no habría lo que ocurre todos los años, que se pierden 1.000 millones de pesetas que hacen mucha falta al Ente Público de Radiotelevisión, como usted ha dicho anteriormente.

El señor VICEPRESIDENTE: Por tiempo de un minuto tiene la palabra el señor Director General para réplica.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Su señoría me repite argumentos que me suenan conocidos y tengo que decir otra vez lo que ya he dicho en el Consejo de Administración a esa misma objeción: si usted pretende cerrar los estudios de doblaje, que en Madrid emplean a 374 personas, y sustituirlo con el cuadro de actores de Radio Nacional de España, que son 16, me dirá cómo hay capacidad de producción y rodaje en Televisión Española para sacar todas esas películas. (*Risas.*)

En segundo lugar, hay 1.000 millones y se pueden construir unos estudios de doblaje, pero la cuenta de explotación futura de una plantilla de ese número de personas ¿cuál va a ser para Radiotelevisión Española? ¿Qué se pretende? ¿Quebrar definitivamente con el costo del capítulo I a la Radiotelevisión pública o, por el contrario (y ustedes son partidarios de la empresa privada), debemos convivir y aquellos sectores de servicios que lógicamente deben alimentar una parte importante de nuestra actividad deben seguir haciéndose en los estudios privados? Yo no estoy por la estatización, no soy monopolista y en cualquier caso entiendo perfectamente y muy legítimamente lo que significa la empresa privada en estos momentos.

El señor VICEPRESIDENTE: Señor Camuñas, muy brevemente, por favor.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Simplemente, como el señor Director General ha hecho referencia esta mañana a

uno de los pasajes del Quijote, yo le recordaría las palabras de don Miguel de Cervantes, aquellas en que decía que «para estar tan mal ferido, mucho habla este macedo».

El señor BOFILL ABEILHE: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor VICEPRESIDENTE: La tiene S. S.

El señor BOFILL ABEILHE: Señor Presidente, a la vista de que el Grupo Parlamentario Socialista está asistiendo a un debate entre el Director General y el representante de Coalición Popular acerca de un tema en el que se cita el desarrollo de una sesión del Consejo de Administración, nosotros quisiéramos, en primer lugar, preguntar al Presidente de la Comisión si las actas de esa reunión están ya en la Comisión correspondiente o si, por el contrario, no habiendo llegado, podría acelerarse por parte de esa Presidencia la solicitud y la llegada de esas actas para que pudiéramos tener en cuenta lo que aquí por los señores Diputados se ha venido debatiendo.

En segundo lugar, si es posible, señor Presidente, solicitar también a Radiotelevisión Española y al Consejo de Administración la situación laboral de cada uno de sus miembros. (*Pausa.*)

El señor VICEPRESIDENTE: Me comunica el Letrado de la Comisión que las actas están en la oficina correspondiente de esta Cámara a disposición, por lo tanto, de todos los señores Diputados para que tengan una información directa sobre lo tratado en el Consejo de Administración. Por supuesto, creo que no hay ningún inconveniente en que la petición que formula el Diputado sea recogida por el Director General y en una próxima sesión se aporten los datos que solicitaba el señor Bofill. ¿Quiere añadir algo más, señor Bofill?

El señor BOFILL ABEILHE: Quisiera solamente, señor Presidente, en relación con la primera parte de mi pregunta de si había llegado ya el acta de esta reunión, agradecer la respuesta que ha sido comunicada por el Letrado a su señoría.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Camuñas, para formular la penúltima de las preguntas establecidas en el orden del día de hoy.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Director General, ¿se dan instrucciones en Televisión Española sobre la forma y manera de cubrir las noticias?

El señor VICEPRESIDENTE: El señor Director General tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO

**RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias):** Gracias, señor Presidente. No entiendo la pregunta.

El señor **CAMUÑAS SOLIS:** Es muy clara, señor Director.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias):** No, habría que precisar si usted me pregunta si es que el Director General da instrucciones o si se dan instrucciones por los responsables. Yo supongo que las dará el responsable de dirigir un programa, respetando, lógicamente, la Constitución, el Estatuto de Radiotelevisión y los principios básicos de programación en cuanto a la libertad informativa, el pluralismo, la separación entre información y opinión, con respeto asimismo, a las opiniones, la dinámica y la identificación con el sistema que tienen y todo lo que en torno a la actividad informativa se produce. Yo no sé si el profesional de Televisión Española que está cubriendo esta emisión le ha dicho al responsable de la cámara si debe de tomarme de frente o de perfil. Me temo que no. Pienso que de, alguna manera, hay una actividad profesional, unas pautas rutinarias, donde cada uno desempeña su función según su leal saber y entender, salvo para aquellos programas en los que, muy específicamente, tienen que recibir unas instrucciones. En cualquier caso, tengo que decir que del Director General, no.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Señor Camuñas, ¿se da por satisfecho de la respuesta?

El señor **CAMUÑAS SOLIS:** No, en absoluto. *(Risas.)*

El señor **VICEPRESIDENTE:** Tiene un minuto y medio o dos para replicar.

El señor **CAMUÑAS SOLIS:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Director General, con motivo de la destitución del señor Mariñas se formuló por parte de un Diputado del Grupo Popular una pregunta, preguntando, precisamente, valga la redundancia, cuál era la razón por la que se había destituido al señor Mariñas. Usted contestó —preciso que en esta misma Cámara— que la destitución de don Luis Mariñas, leo textualmente, nada tiene que ver con una pretendida negativa suya a cubrir en directo una conferencia de prensa del Presidente del Gobierno, reservada a emisoras de radio. Pero, a renglón seguido, el señor Calviño —por eso decía que habla demasiado—, aseguró que el señor Mariñas ignoró deliberadamente las instrucciones recibidas del Director de los Servicios Informativos de Televisión Española sobre la forma de cubrir esa noticia. Si esto no es una instrucción, señor Director General, que venga Dios y lo vea.

Naturalmente, hay muchas maneras de dar instrucciones y una de ellas es ordenar que se den informaciones, que se cubran de tal o de cual manera, que ocupen tales o cuales espacios. Sinceramente, yo creo que esas son las

instrucciones que se daban en el régimen anterior (*Rumores.*), ese tipo de instrucciones. Y hoy tendrá usted que reconocer que se siguen dando instrucciones en Televisión. Usted mismo lo reconoce en unas declaraciones publicadas en «El País». Sé que me va a decir que esas declaraciones no son ciertas, pero, desde luego, esas instrucciones nosotros las tomamos, señor Director General, como consignas. Consignas que nos parecen del más viejo y puro estilo «Carrerista», estilo que desde luego usted no debe desconocer, porque ya estaba en Televisión Española cuando se practicaban aquellas maneras.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Señor Camuñas, es obvio que una de las obligaciones de esta Presidencia es proteger tanto a quien contesta como a los señores Diputados de aquellas alusiones personales que no deben ser tenidas en cuenta, en tanto en cuanto proceden de terceras fuentes. No obstante, yo agradecería que S. S. se ciñera escuetamente al contenido de la pregunta, para que el Director General pudiera responder también con precisión al contenido exacto de la pregunta, sin entrar en digresiones.

El señor **Bofill** pedía la palabra, pero yo le agradeceré que terminemos brevísimamente este trámite, al menos por parte del señor Camuñas, y a continuación se la concederé.

Señor Camuñas, la formulación escueta de la pregunta.

El señor **CAMUÑAS SOLIS:** Ya la he formulado previamente. Estoy en el turno de réplica y, sinceramente, creo que me he ceñido al máximo.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Muchas gracias.

El señor **Bofill** tiene la palabra.

El señor **BOFILL ABEILHE:** Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que siempre ha velado por la cortesía en el seno de la Comisión, elevar una protesta formal por la serie de afirmaciones, yo diría incluso por la dureza, por no intentar crear tensiones en el seno de la Comisión, después de haber oído al señor Camuñas, que constara la protesta formal y enérgica en el acta por los términos que se han vertido por parte del representante de Coalición Popular respecto a la figura de una persona como el Director General, con la que se puede estar o no de acuerdo, se puede compartir o no su gestión, pero al que, indudablemente, no se le puede tratar con la desconsideración y la descortesía a que hemos asistido. *(El señor Camuñas Solís pide la palabra.)*

El señor **VICEPRESIDENTE:** Diga, señor Camuñas.

El señor **CAMUÑAS SOLIS:** Señor Presidente, para decir que he sido extraordinariamente cortés a lo largo de toda la sesión con el señor Director General. Lo que he sido es veraz. Si lo veraz molesta, yo lo siento mucho. *(El señor Bofill pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE: Señor Bofill, por favor El señor Director General en su respuesta, ahora, tendrá oportunidad de manifestar si se ha considerado cortésmente interpelado.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Muchas gracias, señor Presidente. Yo no voy a caer en la tentación de descalificaciones personales.

Efectivamente, el Director General trabajaba, aunque no en funciones informativas, pero el Director General nunca fue protagonista, como el Jefe de su Partido, de tantas cosas de triste recordación en este país. Ustedes debían estar muy callados en este tema. Nada tiene que ver con el franquismo el Director General y las tristes consecuencias...

El señor VICEPRESIDENTE: Señor Director General, me veo obligado a llamarle a la cuestión.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Concluyo, señor Presidente.

En cualquier caso tengo que decir lo siguiente: me congratula que S. S. esté por el régimen asambleario en la Radiotelevisión pública; lo trasladaremos inmediatamente a las redacciones. Espero que haga lo mismo en la empresa privada respecto al régimen asambleario que ustedes defienden en cuanto a la información. Me congratula que S. S. siga sin saberse el Estatuto de la Radiotelevisión, donde dice que el Director General entre sus competencias —puede releerlo— tendrá la de ordenar la programación, de acuerdo con determinados criterios. Si el Director General y los Directores no ordenan la programación, las presencias y las informaciones, usted me explicará qué hacemos ahí, para qué nos pagan, cómo funcionamos. Otra cosa es que la ordenación sea arbitraria, caprichosa, personal, sectaria o descalificadora, pero para eso tenemos un marco de referencia, que es la Constitución, en su artículo 20, el Estatuto de Radiotelevisión y los principios básicos de programación.

Entienda S. S. que hay que decidir que una información se dé o no, y yo invito a los amigos de la prensa que están aquí hoy a que nos digan si en los medios en que trabajan no tienen redactores jefes, no tienen jefes de sección, no tienen directores y si, de alguna manera, se mueven en la organización y composición de sus medios en un sistema asambleario. Y ello tanto más en una Radiotelevisión pública, en una materia tan específica. De alguna manera, la ordenación no significa lo que S. S. viene mencionando y, desde luego, esta Radiotelevisión Española tiene poco que ver con aquella que se fundó, dirigió y protagonizó cada día don Manuel Fraga.

El señor VICEPRESIDENTE: Si la Presidencia de esta Comisión, esta inexperta Presidencia, concediera la palabra por más tiempo para continuar con este tema, el desarrollo de esta sesión sí que verdaderamente podría terminar por convertirse en una sesión asamblearia, por

lo cual sugiero al señor Camuñas que pase a formular la siguiente pregunta.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Señor Presidente, yo lo siento muchísimo, pero aquí se han hecho calificaciones graves e inexactas, porque las mías son exactas (*Risas.*), sobre quién ha fundado Televisión Española. Está usted en un error. El primer Director que fundó Televisión Española fue el Ministro de Información y Turismo señor Arias Salgado. Está usted en un grave error.

El señor VICEPRESIDENTE: Muchas gracias por la matización y tenga la bondad de pasar a la siguiente pregunta.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Señor Presidente, yo no quiero pasar a formular la última pregunta sin que el señor Calviño retire esas manifestaciones que ha hecho de un Diputado de esta Cámara que no se encuentra en esta Comisión.

El señor VICEPRESIDENTE: Señor Director General, ¿desea retirar las palabras a las que hace referencia el señor Diputado?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Yo no tengo ningún inconveniente. Lo único que he dicho es que es don Manuel Fraga quien funda Prado del Rey y que durante muchos años de él depende, porque hay una Dirección General en Información y Turismo que es Televisión Española, y están los archivos, para que los contrastemos, en cuanto a la verdad informativa, el pluralismo y la manipulación o no en la información y la campaña de los veinticinco años de paz que, bajo su dirección, nos ofreció Televisión Española.

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Camuñas.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Sobre esas declaraciones del señor Calviño tengo que decir que en parte son ciertas; es verdad (*Risas.*), pero tengo que recordar que él fue secretario del Director General de Televisión cuando Radiotelevisión Española la dirigía el Almirante Carrero Blanco...

El señor VICEPRESIDENTE: Tenga la bondad de pasar a la siguiente pregunta.

El señor CAMUÑAS SOLIS: ... y de don Adolfo Suárez, señor Calviño. (*Risas.*)

El señor VICEPRESIDENTE: Hasta ahora el desarrollo de la sesión ha venido aconteciendo de forma pacífica y ordenada. Terminemos, pues, de la misma forma.

Señor Camuñas, tiene la palabra. (*Rumores.*)

Por favor, señores Diputados, guarden silencio.

El señor CAMUÑAS SOLIS: No se rían ustedes, señorías. Despachaba usualmente con el Almirante Carrero Blanco sobre los temas de televisión.

El señor VICEPRESIDENTE: Entre en el tema de la pregunta en cuestión, señor Camuñas.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Última pregunta: ¿Podría justificar el señor Calviño el importante incremento de la partida de transportes y fletes que asciende en el anteproyecto de presupuestos a 1.500 millones de pesetas?

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): También he oído reiteradamente en el Consejo de Administración esta objeción, y la reiteración de esta pregunta resulta de no haber asistido el portavoz respectivo a la Comisión de Presupuestos a la que asistió el Director Económico-administrativo de Radiotelevisión Española, que allí lo explicó. Parece que no se leen los papeles, no se asiste a las sesiones y luego se formulan preguntas completamente fuera de lugar. Si usted hubiese leído los papeles, vería que la memoria del anteproyecto del presupuesto dice que en esa partida se hace una refundición de otras partidas anteriores y que ese crecimiento aparente se limita a un crecimiento del 5,1; eso es lo que crece esa partida, al agregar otras partidas anteriores. ¿Por qué? Porque antes el pago de los coches del PMM —para entendernos, del Parque Móvil— iba por otro conducto y por otra partida significando 540 millones de promedio anual. Al agregar los coches de explotación de programas y los coches del PMM y un crecimiento razonable de los costes de un 5,1 por ciento, sale esta partida, pero como no nos leemos los papeles, no nos leemos los proyectos y como no asistimos a las sesiones donde se informa con detalle, luego se producen estas preguntas.

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Camuñas para réplica.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Gracias, señor Presidente. Mire usted, señor Calviño, yo también estaba cansado de ver, de oír y de leer cómo en la etapa en que el Grupo Parlamentario Socialista estaba en la oposición criticaba este tipo de gastos, los gastos que hacían referencia a las partidas de coches, transportes, etcétera. Ahí está, por ejemplo, la moción de censura que se presenta con el anterior Presidente del Gobierno, en la cual se le imputan muchos de estos gastos y el deterioro de Televisión Española, y resulta que cuando llega un Director General nombrado por el Partido Socialista se pasa de un importe de 693 millones de pesetas en la partida anteriormente referida a 1.500 millones de pesetas.

Yo quiero preguntarle al señor Director General cuántos coches se alquilan en Televisión Española, cuántos viajes se hacen, si están las dietas incluidas o no lo están,

si eso justificaría una agencia de viajes propia en Radiotelevisión, si, por ejemplo, es necesario que para los viajes del Presidente del Gobierno se desplacen más de doce profesionales, si no se está malgastando, si no se está tirando el dinero y, por ejemplo, si no se podría crear, lo mismo le digo, un activo en Televisión Española. Yo creo que con 1.500 millones de pesetas se podrían comprar 200 ó 300 coches, que figurarían en el activo de Televisión Española. Por tanto, a ver si no se está malgastando y se está encareciendo una partida que, desde luego, y perdón, el Grupo Parlamentario Socialista, cuando estaba en la oposición, criticaba reiteradamente. Y usted, Director General, nombrado por el Partido Socialista, no ha hecho sino duplicarla.

El señor VICEPRESIDENTE: Para finalizar, esta sesión el señor Director General tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo siempre había leído y entendido que la derecha era brillante en la gestión aunque fuese discutible en otros aspectos, pero veo que se empecina en mantener los mismos argumentos de un colega suyo del Consejo de Administración.

No se trata de comprar una flota de coches, señoría. El capítulo más importante para Radiotelevisión Española, como le he dicho, de 525 millones de esta partida es al Parque Móvil de Ministerios, que no fundó el Partido Socialista, pero que de todas maneras tiene un número importante de trabajadores y que llevar esas políticas que ustedes ahora propugnan significaría el desmantelamiento parcial, cuando menos, de ese Parque Móvil de Ministerios, que de alguna manera permite que muchos trabajadores hagan así sus horas, por supuesto.

No se ha duplicado la partida —se lo he explicado a S. S.—; no se ha duplicado, ha crecido un 5,1. Lo que sucede es que se produce una agregación de dos conceptos que iban por capítulos distintos y ahora van en un solo capítulo. ¿Por qué? Porque pretendemos en este año, sobre esta previsión de gastos en coches, reducir, y daré cuenta de ello en el ejercicio que viene, al menos 200 millones de pesetas. Puedo garantizar a S. S. que en este mismo mes que viene saldrá a concurso público la adjudicación de la prestación de servicios a Radiotelevisión Española de coches con chófer para producción, y habrá una unidad especial de control de estos coches, lo que nunca nadie se atrevió a hacer en esa casa. Le puedo decir a S. S. que no hay, que yo sepa, ningún miembro de la izquierda de este país, ni del Gobierno ni del Partido que lo sostiene, que tenga agencias de coches alquiladas a Televisión, donde simultáneamente llegaran a estar alquilados hasta 80 coches con chófer simultáneamente en producción de programas.

En cualquier caso le digo a usted que, desde luego, va a haber una unidad que lo gestione, va a haber un ahorro importante y que determinados intermediarios en el transporte no van a estar muy felices a partir de muy

poco tiempo, cuando han estado muy felices hasta ahora con el tema del transporte en Televisión. *(El señor Camuñas Solís pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE: Treinta segundos, señor Camuñas.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Gracias, señor Presidente. Usted ha prometido ya demasiadas cosas en esta Comisión, señor Calviño, como para que nos lo creamos. Pero tengo que decirle que, cuando se analice en la historia el paso del Director General señor Calviño por Televisión, desde luego yo estoy seguro que el que se siente ahí no va a decir precisamente que lo que ha hecho el señor Calviño, como usted acusa a la derecha, es de fundar demasiadas cosas. Yo creo que de lo que se hablará es del paso del señor Calviño como el del desmantelamiento del Ente Público Radiotelevisión. Espero que ese paso sea lo más rápido posible por el bien de todos los televidentes y por el bien de todos los españoles.

El señor VICEPRESIDENTE: Aunque eso no estaba en la pregunta, y esta Presidencia creo que ha sido demasiado benévola en la interpretación del Reglamento, el señor Director General, si quiere poner colofón a esas manifestaciones, tiene treinta segundos para hacerlo también.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Calviño Iglesias): Muchas gracias, señor Presidente.

Mi mandato será el que está previsto en el Estatuto, porque me gusta cumplir las leyes y no tiene capacidad S. S. para acortarlo.

En segundo lugar, tengo que decir que mi paso por la Dirección General tendrá un inventario, que ya lo he hecho y se puede contrastar, y le ofrezco a S. S. tiempo, si lo tiene, y los documentos que usted quiera para que usted o por persona interpuesta analice cómo estaba aquella casa y cómo está hoy, no por arte de magia de José María Calviño, sino del conjunto de profesionales que trabajan allí en los distintos niveles y del esfuerzo, eso sí, de una voluntad política de ordenación. El desmantelamiento del Ente Público Radiotelevisión Española lo hicieron otros. Estamos reconduciendo, hasta donde podemos, y salvando un monstruo con cien cabezas que hemos heredado junto con una situación que algún día contaré, pero cuando me vaya. *(Risas. El señor Bofill Abeilhe pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE: El señor Bofill tiene la palabra.

El señor BOFILL ABEILHE: Una cuestión de orden. Entiende el Grupo Parlamentario Socialista que ha sido objeto de la afirmación hecha sobre la actitud mantenida por el mismo en anteriores legislaturas y sobre el tema quisiera precisar para, sobre todo, evitar algún error a las generaciones venideras acerca de cómo se aprecia una labor o no. Quisiera simplemente hacer una precisión, con su autorización, porque creo interesante que conste en el «Diario de Sesiones».

El señor VICEPRESIDENTE: La tiene, aunque me agradecería que esa precisión no motivara la continuación de la polémica.

El señor BOFILL ABEILHE: Así lo intentaré.

Solamente decir que cuando, efectivamente, el Partido Socialista se opuso —fue, además, una acción creo yo que importante, y lo digo con todo tipo de humildad— a algunas partidas presupuestarias que constaban en los presupuestos del Ente Público Radiotelevisión Española, o del Organismo Autónomo, lo hizo basándose en datos rigurosos que vinieron facilitados por una auditoría hecha por el Ministerio de Hacienda.

Nosotros no nos hemos empecinado nunca en intentar deformar la realidad, porque, como muy bien ha dicho el Director General, la consecuencia de esta partida, la que ha sido objeto de debate con ocasión de la pregunta formulada por el Grupo Popular, es la refundición de dos conceptos en un presupuesto que anteriormente venía, como ya se ha puesto de manifiesto, separado. Yo creo que el que se haya incrementado el 5,1 por ciento está dentro de los límites reales y normales en una gestión económica, y solamente quisiera desear que la próxima persona que le pueda sustituir a usted en el futuro, que espero que no sea precisamente una persona que venga avalada por el Grupo Popular, sea siempre mucho más rigurosa de lo que ha sido en esta ocasión el portavoz del Grupo Popular.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señores Diputados.

Esta Presidencia quiere agradecer a todos los Diputados la generosidad y colaboración con que se han manifestado para el buen desarrollo de esta sesión.

Se levanta la sesión.

Era la una de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961